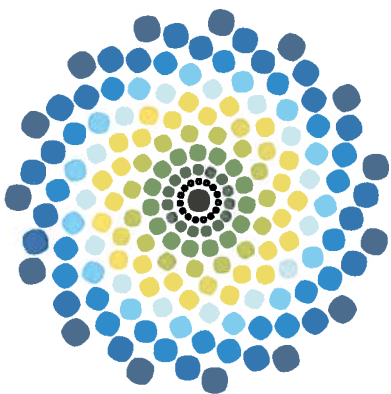




Informe Operativo Anual 2016

*Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
FOP*

Febrero 2017



BANDESAL

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

ÍNDICE

Introducción.....	1
1. Creación	1
2. Participantes del Fideicomiso	1
3. Objeto del Fideicomiso	1
4. Dirección y supervisión.....	2
5. Actividades realizadas en el año 2016	2
6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.....	13



INFORME OPERATIVO ANUAL 2016

FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Introducción

A continuación se presenta un resumen sobre la creación, funcionamiento y principales actividades y resultados obtenidos durante el año 2016, en el marco del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

1. Creación

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales se creó por un plazo indeterminado con base en el Decreto Legislativo No. 98 de fecha 07 de septiembre del 2006. Su Escritura de Constitución fue firmada el día 09 de octubre del mismo año entre los Fideicomitentes y el Fiduciario. Su patrimonio inicial fue otorgado por el Ministerio de Hacienda con un monto de \$20,000,000.00.

2. Participantes del Fideicomiso

Los Fideicomitentes que constituyen el Fideicomiso son:

- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

El Fiduciario del Fideicomiso es:

- ✓ Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Los Fideicomisarios del Fideicomiso son:

- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

3. Objeto del Fideicomiso

Fue creado con el objetivo de atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP).

Asimismo, puede recibir títulos previsionales de los fondos de pensiones cuando éstos no hayan sido emitidos por el Fideicomiso, a cambio de los cuales se les entregará Certificados de Inversión Previsionales de conformidad a las Normas indicadas en el Decreto de Ley No. 98.

4. Dirección y supervisión

La dirección y supervisión del FOP fue confiada a un Consejo de Administración, el cual al cierre del año 2016 está conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Ministro de Hacienda	Carlos Enrique Cáceres
Director General del ISSS	Ricardo Cea Rouanet
Presidente del INPEP	Andrés Rodríguez Celis
Presidenta de BANDESAL*	Mélida Mancía Alemán

*Con voz pero sin voto en las decisiones del Consejo.

5. Actividades realizadas en el año 2016

5.1) Reuniones del Consejo de Administración

Durante el año se realizaron 06 sesiones del Consejo de Administración en las fechas siguientes:

No. SESIÓN	FECHA
Sesión 80	18/01/2016
Sesión 81	04/04/2016
Sesión 82	18/04/2016
Sesión 83	01/07/2016
Sesión 84	03/10/2016
Sesión 85	21/12/2016

En dichas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes puntos:

- ✓ Informe de ejecución del plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso para el año 2015.
- ✓ Informe sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros anuales del Fideicomiso y su informe de auditoría externa a diciembre 2015.
- ✓ Modificaciones al Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2016.
- ✓ Aprobación de emisiones CIP A39, A40, A41 y A42, así como de sus condiciones y términos de colocación.
- ✓ Aprobación de emisiones CIP B38, B39, B40, B41 y B42, así como de sus condiciones y términos de colocación.
- ✓ Informe de anulaciones de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, incluidos en CIP emitidos de la serie B.
- ✓ Nombramiento del Auditor Externo del Fideicomiso para el año 2016.
- ✓ Informe sobre el proceso de demanda contenciosa administrativa contra resoluciones dictadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) sobre denegatoria en entrega de información del Fideicomiso.
- ✓ Carta recibida de ASAFONDOS sobre emisión CIP A41 de octubre 2016.
- ✓ Informe sobre el Decreto Legislativo No. 497 aprobado en fecha 29 de septiembre de 2016.

- ✓ Solicitud recibida de INPEP dirigida a los miembros del Consejo de Administración FOP.
- ✓ Informe sobre la medida cautelar decretada por la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Informe del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2017.
- ✓ Aprobación del Programa Anual de Emisiones correspondiente al año 2017.
- ✓ Aprobación de plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso para el año 2017.

5.2) Reformas a la Ley del FOP aprobadas en el año 2016

Durante el año 2016, la Asamblea Legislativa aprobó dos reformas a la Ley del FOP. La primera fue en el mes de febrero, con la aprobación del Decreto No. 287, el cual contiene reformas relacionadas con la tasa de interés. A raíz de esto, el Consejo de Administración del Fideicomiso con base en los artículos 1 y 3 del Decreto No. 287, aprobó a partir de las emisiones (series A y B) de abril de 2016, las tasas de interés de la siguiente forma:

- a) De abril 2016 a enero 2017: 3.50%
- b) De febrero 2017 a enero 2018: 3.70%
- c) De febrero 2018 a enero 2019: 3.90%
- d) De febrero 2019 en adelante se aplicará lo siguiente:

La tasa de interés que devengarán será equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

La segunda reforma al Fideicomiso se dio con la aprobación del Decreto No. 497 en septiembre de 2016, ya que la Asamblea Legislativa con la finalidad de garantizar una efectiva y adecuada ejecución de las responsabilidades que impone la Ley del FOP, consideró necesario disponer de herramientas que permitan atender oportunamente y responsablemente dichas obligaciones ante cualquier circunstancia que se presente. Es por ello que se reformaron 6 artículos principales:

- ✓ Cambio en el objeto del fideicomiso
- ✓ Obligación al fiduciario de pagar directamente las obligaciones a los Tenedores
- ✓ Cambios en las emisiones
- ✓ Cambios en el Monto de la emisión
- ✓ Cambios en el Destino de la emisión
- ✓ Modificación a la Escritura de Constitución del Fideicomiso

A raíz de este Decreto, el Consejo de Administración aprobó la emisión de octubre 2016, en la cual se incluyó un monto correspondiente tanto para las pensiones a pagar, así como un monto para pagar el capital e intereses de las emisiones CIP realizadas en el pasado. A su vez, en el mes de noviembre 2016 se realizaron las modificaciones correspondientes a la escritura de constitución del Fideicomiso.

Es importante aclarar que con fecha 07 de noviembre de 2016, la Sala de lo Constitucional admitió una demanda contra dicha reforma a la Ley del FOP y decretó una medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los efectos del referido Decreto, en el sentido que el Fideicomiso no podrá emitir certificados de inversión previsionales para la amortización de la deuda derivada de los Certificados previamente emitidos.

5.3) Emisiones de Certificados de Inversión Previsionales (CIP)

El Consejo de Administración del Fideicomiso aprobó que se llevaran a cabo durante el año 2016, 4 emisiones de CIP serie "A" y 4 emisiones de la CIP serie "B", las cuales totalizan un monto de US\$679,227,384.30.

A continuación se presenta el detalle de los montos emitidos en el 2016 de los CIP serie "A":

DEMONINACIÓN	MONTO EMITIDO	FECHAS DE LIQUIDACIÓN
CIP A38-012016	\$ 119,391,516.10	35% de la emisión el día 08 de enero, 35% de la emisión el día 08 de febrero y el 30% de la emisión el día 08 de marzo de 2016.
CIP A39-042016	\$ 122,118,320.25	35% de la emisión el día 08 de abril, 35% de la emisión el día 05 de mayo y el 30% de la emisión el día 08 de junio de 2016.
CIP A40-072016	\$ 124,539,522.70	35% de la emisión el día 08 de julio, 35% de la emisión el día 09 de agosto y el 30% de la emisión el día 08 de septiembre de 2016.
CIP A41-102016	\$ 225,344,271.44	35% de la emisión el día 07 de octubre, 35% de la emisión el día 08 de noviembre y el 30% de la emisión el día 06 de diciembre de 2016.
Total emitido	\$ 591,393,630.49	

NOTA: Para las emisiones A39, A40 y A41 se tomó en consideración el Decreto Legislativo No. 287 que contiene reformas a la Ley del FOP relacionadas a la tasa de interés y particularmente para la emisión A41 se tomó en consideración también el Decreto Legislativo No. 497, por lo que un monto de US\$71,412,040.28 fue utilizada para pagar el capital e intereses de los CIPs emitidos en el pasado.

El detalle de los montos emitidos durante el año 2016 de la serie "B", es el siguiente:

DENOMINACIÓN	MONTO EMITIDO	FECHA DE LIQUIDACIÓN
CIP B38-012016	\$ 22,973,418.56	20 de enero de 2016
CIP B39-042016	\$ 21,741,505.55	20 de abril de 2016
CIP B40-072016	\$ 22,950,365.01	20 de julio de 2016
CIP B41-102016	\$ 20,168,464.69	20 de octubre de 2016
Total emitido	\$ 87,833,753.81	

NOTA: Para las emisiones B39, B40 y B41 se tomó en consideración el Decreto Legislativo No. 287 que contiene reformas a la Ley del FOP relacionadas a la tasa de interés.

5.4) Recepción de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios

Con el objetivo de poder efectuar las emisiones anteriormente descritas de las series B, se recibió de parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Certificados de Traspaso (CT) y Certificados de Traspaso Complementarios (CTC), los cuales tenían en su poder, emitidos en su oportunidad por el ISSS e INPEP. Dichos CT y CTC fueron endosados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y recibidos por el Fiduciario según el siguiente detalle, informados a través de la Superintendencia Adjunta de Pensiones dentro de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya con su respectivo monto valorizado:

TIPO DE TÍTULO	MONTO NOMINAL (1)	MONTO VALORIZADO (2)
CT ISSS AFP CONFIA	\$ 31,001,257.05	\$ 31,197,021.26
CT INPEP AFP CONFIA	\$ 8,353,072.57	\$ 8,397,436.25
Total CT AFP CONFIA	\$ 39,354,329.62	\$ 39,594,457.51
CT ISSS AFP CRECER	\$ 34,528,759.19	\$ 34,748,342.96
CT INPEP AFP CRECER	\$ 7,634,821.26	\$ 7,678,797.38
Total CT AFP CRECER	\$ 42,163,580.45	\$ 42,427,140.34
TOTAL CT	\$ 81,517,910.07	\$ 82,021,597.85
CTC ISSS AFP CONFIA	\$ 1,830,190.42	\$ 1,841,516.69
CTC INPEP AFP CONFIA	\$ 1,919,890.52	\$ 1,929,414.15
Total CTC AFP CONFIA	\$ 3,750,080.94	\$ 3,770,930.84
CTC ISSS AFP CRECER	\$ 805,448.25	\$ 809,875.60
CTC INPEP AFP CRECER	\$ 1,223,517.74	\$ 1,231,349.52
Total CTC AFP CRECER	\$ 2,028,965.99	\$ 2,041,225.12
TOTAL CTC	\$ 5,779,046.93	\$ 5,812,155.96
Emitido Serie "B" durante el 2016		\$ 87,833,753.81

- (1) El Monto nominal representa el saldo insoluto o capital pendiente de pago de los CT y CTC.
- (2) El Monto valorizado representa el saldo insoluto más los intereses devengados de los CT y CTC a la fecha de cada una de las emisiones efectuadas.

5.5) Transferencia de fondos a los Institutos Públicos Previsionales

Con el fin de financiar el pago de beneficios previsionales a que se refiere el artículo 16 de la Ley del FOP, el cual habla que se entregarán los fondos captados de las emisiones a los Fideicomisarios de conformidad a los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, el FOP realizó durante el año 2016 transferencias distribuidas con base en cada una de las emisiones de la Serie A realizadas por un monto total de US\$519,884,345.66, así:

MES	ISSS	INPEP	TOTAL
Enero	\$ 19,519,806.26	\$ 20,665,511.38	\$ 40,185,317.64
Febrero	\$ 19,645,836.26	\$ 20,281,688.69	\$ 39,927,524.95
Marzo	\$ 19,771,856.26	\$ 20,353,311.50	\$ 40,125,167.76
Abril	\$ 19,642,102.08	\$ 20,888,004.50	\$ 40,530,106.58
Mayo	\$ 20,043,546.71	\$ 20,930,238.37	\$ 40,973,785.08
Junio	\$ 20,169,566.71	\$ 20,517,400.00	\$ 40,686,966.71
Julio	\$ 19,903,838.07	\$ 21,266,341.62	\$ 41,170,179.69
Agosto	\$ 20,001,361.93	\$ 21,424,895.11	\$ 41,426,257.04
Septiembre	\$ 20,067,988.64	\$ 21,419,500.56	\$ 41,487,489.20
Octubre	\$ 20,545,374.88	\$ 22,425,518.01	\$ 42,970,892.89
Noviembre	\$ 23,703,878.63	\$ 24,841,739.03	\$ 48,545,617.66
Diciembre	\$ 30,350,233.63	\$ 31,504,806.83	\$ 61,855,040.46
Total	\$ 253,365,390.06	\$ 266,518,955.60	\$ 519,884,345.66

La diferencia de US\$71,509,284.83 entre lo emitido de los CIP serie "A" y lo trasladado a los Institutos Públicos, incluye: a) un monto de US\$71,412,040.28 correspondiente a la porción de la emisión A41 de octubre 2016, que sirvió para el pago del capital e intereses de los CIP emitidos en el pasado, y b) un monto de US\$97,244.55 que quedó como remanente para las próximas emisiones.

5.6) Reintegro de fondos de parte de los Institutos Públicos

Durante 2016 el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales recibió reintegros de parte de los Institutos Públicos por remanentes del año 2015, así como por devoluciones de pensiones por parte de las entidades bancarias, que al ser verificadas corresponden a pensionados fallecidos o que no comprobaron sobrevivencia en diferentes periodos, según el siguiente detalle:

MES	INSTITUTO	MONTO REINTEGRADO	REINTEGRO EN CONCEPTO DE
Enero	INPEP	\$ 5,495.62	Recuperaciones del año 2014
Febrero	INPEP	\$ 1,593.23	Recuperaciones al 31 de diciembre de 2015
Febrero	INPEP	\$ 16,951.05	Recuperaciones al 31 de enero de 2016
Abril	INPEP	\$ 12,579.41	Recuperaciones de febrero y marzo 2016
Mayo	INPEP	\$ 9,058.98	Recuperaciones de abril 2016
Junio	INPEP	\$ 3,285.05	Recuperaciones de mayo 2016
Julio	INPEP	\$ 2,854.56	Recuperaciones de junio 2016
Agosto	INPEP	\$ 1,734.97	Recuperaciones de julio 2016
Septiembre	INPEP	\$ 2,532.38	Recuperaciones de agosto 2016
Octubre	INPEP	\$ 12,566.58	Recuperaciones de septiembre 2016
Noviembre	INPEP	\$ 1,597.91	Recuperaciones de octubre 2016
Diciembre	INPEP	\$ 1,143.91	Recuperaciones de noviembre 2016
Total		\$ 71,393.65	

NOTA: En el mes de enero 2016, se recibieron reintegros de fondos del ISSS, pero durante ese mismo mes se les transfirió para el pago de pensiones.

5.7) Pagos realizados de capital e intereses sobre Certificados de Inversión Previsionales

A continuación se presentan los montos pagados de capital e intereses de los CIP serie "A" a las AFPs como tenedores de los títulos, así como los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda como uno de los Fideicomitentes del FOP, durante el año 2016:

FECHA DE PAGO	CIP	INTERESES	CAPITAL	TOTAL PAGADO	FECHA DE APORTE	APORTADO POR M.H.
08-ene-16	CIP A14	\$468,607.88	\$1,338,983.04	\$1,807,590.92	07-ene-16	\$2,832,087.70
08-ene-16	CIP A16	\$475,450.70	\$0.00	\$475,450.70		
08-ene-16	CIP A20	\$549,046.08	\$0.00	\$549,046.08		
09-ene-16	CIP A02	\$406,629.14	\$1,643,001.84	\$2,049,630.98	08-ene-16	\$19,212,939.53
09-ene-16	CIP A06	\$423,545.76	\$1,519,259.93	\$1,942,805.69		
09-ene-16	CIP A08	\$411,406.62	\$0.00	\$411,406.62		
09-ene-16	CIP A26	\$606,774.70	\$1,241,956.56	\$1,848,731.26		
09-ene-16	CIP A28	\$630,875.60	\$0.00	\$630,875.60		
09-ene-16	CIP A30	\$644,260.88	\$1,185,483.50	\$1,829,744.38		
09-ene-16	CIP A32	\$679,115.82	\$0.00	\$679,115.82		
09-ene-16	CIP A34	\$1,685,286.42	\$1,114,514.04	\$2,799,800.46		
09-ene-16	CIP A36	\$1,745,494.03	\$0.00	\$1,745,494.03		
10-ene-16	CIP A04	\$408,625.18	\$0.00	\$408,625.18		
10-ene-16	CIP A12	\$458,022.70	\$0.00	\$458,022.70		
10-ene-16	CIP A22	\$563,590.54	\$1,283,856.50	\$1,847,447.04		
10-ene-16	CIP A24	\$581,497.03	\$0.00	\$581,497.03		
11-ene-16	CIP A18	\$559,215.29	\$1,420,527.45	\$1,979,742.74		
12-ene-16	CIP A10	\$460,070.14	\$1,462,545.81	\$1,922,615.95	11-ene-16	\$1,922,615.95
SUBTOTAL		\$11,757,514.51	\$12,210,128.67	\$23,967,643.18		\$23,967,643.18
07-abr-16	CIP A21	\$727,956.44		\$727,956.44	06-abr-16	\$727,956.44
08-abr-16	CIP A15	\$499,151.04	\$1,339,299.57	\$1,838,450.61	07-abr-16	\$4,479,022.01
08-abr-16	CIP A17	\$646,446.18		\$646,446.18		
08-abr-16	CIP A19	\$586,993.78	\$1,407,131.44	\$1,994,125.22		
09-abr-16	CIP A07	\$432,967.75	\$1,458,369.57	\$1,891,337.32	08-abr-16	\$18,173,548.70
09-abr-16	CIP A09	\$540,551.08		\$540,551.08		
09-abr-16	CIP A25	\$769,841.38		\$769,841.38		
09-abr-16	CIP A27	\$645,580.36	\$1,240,822.20	\$1,886,402.56		
09-abr-16	CIP A29	\$831,415.17		\$831,415.17		
09-abr-16	CIP A31	\$694,150.70	\$1,199,410.44	\$1,893,561.14		
09-abr-16	CIP A33	\$877,319.02		\$877,319.02		
09-abr-16	CIP A35	\$1,715,159.80	1142020.79	\$2,857,180.59		
09-abr-16	CIP A37	\$2,138,414.18		\$2,138,414.18		

10-abr-16	CIP A03	\$422,696.58	\$1,611,659.87	\$2,034,356.45		
10-abr-16	CIP A05	\$522,790.59		\$522,790.59		
10-abr-16	CIP A23	\$612,902.61	\$1,317,476.61	\$1,930,379.22		
12-abr-16	CIP A01	\$501,808.44		\$501,808.44	11-abr-16	\$1,091,450.02
12-abr-16	CIP A13	\$589,641.58		\$589,641.58		
13-abr-16	CIP A11	\$481,286.08	\$1,450,987.39	\$1,932,273.47	12-abr-16	\$1,932,273.47
SUBTOTAL		\$14,237,072.76	\$12,167,177.88	\$26,404,250.64		\$26,404,250.64
08-jul-16	CIP A14	\$605,319.40	0	\$605,319.40	07-jul-16	\$6,493,177.60
08-jul-16	CIP A16	\$624,941.42	\$1,358,535.49	\$1,983,476.91		
08-jul-16	CIP A20	\$721,676.60	\$1,401,618.14	\$2,123,294.74		
08-jul-16	CIP A38	\$1,781,086.55	0	\$1,781,086.55		
09-jul-16	CIP A02	\$522,967.37	0	\$522,967.37	11-jul-16	\$21,902,301.46
09-jul-16	CIP A06	\$546,253.03	\$0.00	\$546,253.03		
09-jul-16	CIP A08	\$542,344.10	1475716.83	\$2,018,060.93		
09-jul-16	CIP A26	\$790,005.24	\$0.00	\$790,005.24		
09-jul-16	CIP A28	\$831,662.98	1291286.68	\$2,122,949.66		
09-jul-16	CIP A30	\$839,871.62	\$0.00	\$839,871.62		
09-jul-16	CIP A32	\$895,256.52	1249618.94	\$2,144,875.46		
09-jul-16	CIP A34	\$1,646,009.37	0	\$1,646,009.37		
09-jul-16	CIP A36	\$1,722,034.15	1154330.57	\$2,876,364.72		
10-jul-16	CIP A04	\$538,685.42	\$1,651,091.44	\$2,189,776.86		
10-jul-16	CIP A12	\$603,805.54	\$1,463,285.90	\$2,067,091.44		
10-jul-16	CIP A22	\$732,754.45	0	\$732,754.45		
10-jul-16	CIP A24	\$766,580.20	\$1,324,647.41	\$2,091,227.61		
11-jul-16	CIP A18	\$722,235.81	0	\$722,235.81		
12-jul-16	CIP A10	\$591,857.89	0	\$591,857.89		
SUBTOTAL		\$16,025,347.66	\$12,370,131.40	\$28,395,479.06		\$28,395,479.06
07-oct-16	CIP A21	\$934,528.06	\$1,745,018.59	\$2,679,546.65		
08-oct-16	CIP A15	\$629,747.74		\$629,747.74		
08-oct-16	CIP A17	\$829,900.11	\$1,734,515.24	\$2,564,415.35		
08-oct-16	CIP A19	\$741,959.26		\$741,959.26		
08-oct-16	CIP A39	\$2,137,070.60		\$2,137,070.60		
09-oct-16	CIP A07	\$541,765.68		\$541,765.68		
09-oct-16	CIP A09	\$691,357.70	\$1,820,743.57	\$2,512,101.27		
09-oct-16	CIP A25	\$984,616.98	\$1,646,750.86	\$2,631,367.84		
09-oct-16	CIP A27	\$815,483.64		\$815,483.64		
09-oct-16	CIP A29	\$1,063,369.04	\$1,598,001.51	\$2,661,370.55		

09-oct-16	CIP A31	\$877,945.06		\$877,945.06		
09-oct-16	CIP A33	\$1,122,079.48	\$1,515,903.66	\$2,637,983.14		
09-oct-16	CIP A35	\$1,695,900.85		\$1,695,900.85		
09-oct-16	CIP A37	\$2,135,760.26	1423840.18	\$3,559,600.44		
10-oct-16	CIP A03	\$530,019.76		\$530,019.76		
10-oct-16	CIP A05	\$671,921.65	\$1,993,298.84	\$2,665,220.49		
10-oct-16	CIP A23	\$776,903.40		\$776,903.40		
12-oct-16	CIP A01	\$644,969.04	\$2,160,943.43	\$2,805,912.47		
12-oct-16	CIP A13	\$757,859.98	\$1,777,620.12	\$2,535,480.10		
13-oct-16	CIP A11	\$606,671.69		\$606,671.69		
SUBTOTAL		\$19,189,829.98	\$17,416,636.00	\$36,606,465.98		\$0.00
TOTAL PAGADO CIP "A" EN EL AÑO 2016				\$115,373,838.86		\$78,767,372.88

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el mes de octubre de 2016 no se recibieron aportes de parte del Ministerio de Hacienda, debido a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 497, que contiene reformas a la Ley del FOP. Por lo anterior, dentro del monto total de la emisión A41 (US\$225,344,271.44), se incluyó lo correspondiente para el pago de las obligaciones de capital e intereses de los CIP serie "A", el cual fue por un monto de US\$36,606,465.98. Al sumar esta cantidad con lo aportado por el Ministerio de Hacienda (US\$78,767,372.88) en el año, totalizan un monto de US\$115,373,838.86, mismo monto que fue pagado de CIP serie "A" en el año 2016.

A continuación se presentan los montos pagados a las AFPs de capital e intereses de los CIP serie "B", así como los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda como uno de los Fideicomitentes del FOP, durante el año 2016:

FECHA DE PAGO	CIP	INTERESES	CAPITAL	TOTAL PAGADO	FECHA DE APORTE	APORTADO M.H.
18-ene-16	CIP B06	\$146,839.53	\$521,473.79	\$668,313.32	15-ene-16	\$1,241,300.53
18-ene-16	CIP B08	\$125,987.16		\$125,987.16		
18-ene-16	CIP B26	\$107,590.94	\$238,806.74	\$346,397.68		
18-ene-16	CIP B32	\$98,317.76		\$98,317.76		
19-ene-16	CIP B02	\$167,389.20	\$669,624.23	\$837,013.43	18-ene-16	\$951,028.69
19-ene-16	CIP B28	\$114,015.26		\$114,015.26		
20-ene-16	CIP B04	\$135,645.02		\$135,645.02	19-ene-16	\$3,501,729.51
20-ene-16	CIP B10	\$123,811.34	\$391,621.73	\$515,433.07		
20-ene-16	CIP B12	\$143,501.89		\$143,501.89		
20-ene-16	CIP B14	\$102,301.95	\$289,418.65	\$391,720.60		
20-ene-16	CIP B16	\$118,085.49		\$118,085.49		
20-ene-16	CIP B18	\$96,370.81	\$243,581.06	\$339,951.87		
20-ene-16	CIP B20	\$106,976.41		\$106,976.41		
20-ene-16	CIP B22	\$124,382.05	\$280,527.01	\$404,909.06		

20-ene-16	CIP B24	\$130,926.15		\$130,926.15				
20-ene-16	CIP B30	\$93,768.21	\$187,108.80	\$280,877.01				
20-ene-16	CIP B34	\$361,789.22	\$182,546.86	\$544,336.08				
20-ene-16	CIP B36	\$388,664.56		\$388,664.56				
SUBTOTAL		\$2,686,362.95	\$3,004,708.87	\$5,691,071.82		\$5,694,058.73		
11-abr-16	CIP B31	\$103,013.25	\$198,060.51	\$301,073.76	08-abr-16	\$301,073.76		
18-abr-16	CIP B07	\$146,044.29	\$498,233.56	\$644,277.85	15-abr-16	\$768,470.50		
18-abr-16	CIP B29	\$124,192.65		\$124,192.65				
19-abr-16	CIP B05	\$165,682.61		\$165,682.61	18-abr-16	\$1,065,464.53		
19-abr-16	CIP B19	\$126,823.83	\$307,929.54	\$434,753.37				
19-abr-16	CIP B25	\$136,658.47		\$136,658.47				
19-abr-16	CIP B27	\$104,518.56	\$223,851.52	\$328,370.08				
20-abr-16	CIP B01	\$4,941,645.12		\$4,941,645.12	19-abr-16	\$8,768,177.74		
20-abr-16	CIP B03	\$170,526.16	\$655,330.20	\$825,856.36				
20-abr-16	CIP B09	\$142,819.60		\$142,819.60				
20-abr-16	CIP B11	\$148,473.79	\$451,143.94	\$599,617.73				
20-abr-16	CIP B13	\$143,461.06		\$143,461.06				
20-abr-16	CIP B15	\$120,707.41	\$328,046.56	\$448,753.97				
20-abr-16	CIP B17	\$118,714.09		\$118,714.09				
20-abr-16	CIP B21	\$129,592.29		\$129,592.29				
20-abr-16	CIP B23	\$145,082.07	\$314,332.79	\$459,414.86				
20-abr-16	CIP B33	\$101,043.18		\$101,043.18				
20-abr-16	CIP B35	\$331,460.07	158329.39	\$489,789.46				
20-abr-16	CIP B37	\$360,693.83		\$360,693.83				
SUBTOTAL		\$7,761,152.33	\$3,135,258.01	\$10,896,410.34				\$10,903,186.53
18-jul-16	CIP B06	\$187,292.00		\$187,292.00			18-jul-16	\$1,226,824.21
18-jul-16	CIP B08	\$164,252.74	\$447,420.39	\$611,673.13				
18-jul-16	CIP B26	\$151,681.32		\$151,681.32				
18-jul-16	CIP B32	\$97,009.31	\$179,111.50	\$276,120.81	19-jul-16	\$556,457.99		
19-jul-16	CIP B02	\$212,908.34		\$212,908.34				
19-jul-16	CIP B28	\$112,499.57	\$231,050.08	\$343,549.65	20-jul-16	\$4,924,225.05		
20-jul-16	CIP B04	\$176,849.21	\$542,642.81	\$719,492.02				
20-jul-16	CIP B10	\$158,306.86		\$158,306.86				
20-jul-16	CIP B12	\$187,092.71	\$453,904.00	\$640,996.71				
20-jul-16	CIP B14	\$131,076.35		\$131,076.35				
20-jul-16	CIP B16	\$153,955.70	\$334,071.23	\$488,026.93				
20-jul-16	CIP B18	\$123,708.02		\$123,708.02				
20-jul-16	CIP B20	\$139,472.08	\$270,387.12	\$409,859.20				

20-jul-16	CIP B22	\$159,934.31		\$159,934.31		
20-jul-16	CIP B24	\$170,696.91	\$295,286.37	\$465,983.28		
20-jul-16	CIP B30	\$132,414.81		\$132,414.81		
20-jul-16	CIP B34	\$443,264.35		\$443,264.35		
20-jul-16	CIP B36	\$383,500.11	176724.77	\$560,224.88		
20-jul-16	CIP B38	\$489,911.23		\$489,911.23		
SUBTOTAL		\$3,775,825.93	\$2,930,598.27	\$6,706,424.20		\$6,707,507.25
11-oct-16	CIP B31	\$144,976.44		\$144,976.44		
18-oct-16	CIP B07	\$185,875.06		\$185,875.06		
18-oct-16	CIP B29	\$124,055.22	\$241,763.92	\$365,819.14		
19-oct-16	CIP B05	\$215,541.09	\$636,706.97	\$852,248.06		
19-oct-16	CIP B19	\$162,445.28		\$162,445.28		
19-oct-16	CIP B25	\$177,782.78	\$296,077.91	\$473,860.69		
19-oct-16	CIP B27	\$147,744.05		\$147,744.05		
20-oct-16	CIP B01	\$6,428,818.86	\$21,448,230.54	\$27,877,049.40		
20-oct-16	CIP B03	\$216,432.81		\$216,432.81		
20-oct-16	CIP B09	\$185,800.74	\$487,246.98	\$673,047.72		
20-oct-16	CIP B11	\$189,430.31		\$189,430.31		
20-oct-16	CIP B13	\$186,635.25	\$435,912.59	\$622,547.84		
20-oct-16	CIP B15	\$154,324.46		\$154,324.46		
20-oct-16	CIP B17	\$154,440.75	\$322,629.32	\$477,070.07		
20-oct-16	CIP B21	\$168,592.71	\$314,656.08	\$483,248.79		
20-oct-16	CIP B23	\$186,147.86		\$186,147.86		
20-oct-16	CIP B33	\$100,934.39	\$176,835.89	\$277,770.28		
20-oct-16	CIP B35	\$406,165.18		\$406,165.18		
20-oct-16	CIP B37	\$360,021.59	\$169,334.27	\$529,355.86		
20-oct-16	CIP B39	\$378,569.30		\$378,569.30		
SUBTOTAL		\$10,274,734.13	\$24,529,394.47	\$34,804,128.60		\$0.00
TOTAL PAGADO CIP "B" EN EL AÑO 2016				\$58,098,034.96		\$23,304,752.51
PORCIÓN TOTAL EMITIDA EN EL CIP A41 PARA EL PAGO DE CIP DE OCTUBRE 2016						\$71,412,040.28
TOTALES EN EL 2016				\$173,471,873.82		\$173,484,165.67

Al igual que en el cuadro de los pagos de la Serie "A", en el mes de octubre 2016 no se recibieron aportes del Ministerio de Hacienda para el pago de la serie "B", por lo que la suma del total aportado por el Ministerio de Hacienda (US\$102,072,125.39) hasta julio 2016 (serie A y B) más la porción emitida en la A41 de octubre (US\$71,412,040.28) totalizan un monto de US\$173,484,165.67.

Al comparar esta cifra con el total pagado de CIP en el año 2016 el cual fue por US\$173,471,873.82, resulta una diferencia de US\$12,291.85, la cual se debe a ajustes realizados a los CIP serie B por anulaciones de CT y CTC, los cuales no se consideraron en las solicitudes realizadas al M.H. y al emitir la CIP A41 en octubre 2016.

5.8) Otros ingresos de efectivo percibidos por el Fideicomiso

El FOP a través de las cuentas corrientes que tiene en el Banco Central de Reserva y en otros bancos comerciales, registró otros ingresos de efectivo durante el año 2016 por un monto total de US\$113,591.54, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuenta de BCR	\$ 62,902.32
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuentas de bancos comerciales	\$ 46,095.89
Efectivo recibido por ajustes a CIP serie "B"	\$ 4,593.33
Total	\$ 113,591.54

5.9) Certificados de Traspaso anulados en el 2016

Durante el año 2016 el Fiduciario recibió de parte de la Superintendencia Adjunta de Pensiones resoluciones para anulación de Certificados de Traspaso y/o Certificados de Traspaso Complementarios, según el siguiente detalle:

FECHA	No. RESOLUCIÓN	AFP	CIP	MONTO AJUSTADO
15/02/2016	P-IS-IV-3-2016	CONFIA	B38-01201601	\$ 7,714.78
03/03/2016	P-IS-IV-5-2016	CONFIA	B38-01201601	\$ 4,046.72
14/03/2016	P-IS-NU-7-2016	CONFIA	B35-04201501	\$ 219,047.25
26/04/2016	P-IS-NU-11-2016	CRECER	B38-01201602	\$ 97,444.12
18/05/2016	P-IS-IV-15-2016	CONFIA	B26-01201301	\$ 7,407.08
25/05/2016	P-IS-IV-18-2016	CONFIA	B39-04201601	\$ 3,464.20
31/05/2016	P-IS-IV-17-2016	CRECER	B36-07201502	\$ 153.86
31/05/2016	P-IS-IV-17-2016	CRECER	B37-10201502	\$ 13,350.64
31/05/2016	P-IS-IV-17-2016	CRECER	B38-01201602	\$ 46,737.37
09/06/2016	P-IS-IV-20-2016	CRECER	B34-01201502	\$ 729.91
09/06/2016	P-IS-IV-21-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 9,791.60
09/06/2016	P-IS-IV-22-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 4,162.42
09/06/2016	P-IS-IV-22-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 2,587.09
30/06/2016	P-IS-IV-23-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 6,357.48
28/07/2016	P-IS-IV-25-2016	CRECER	B38-01201602	\$ 220.89
16/08/2016	P-IS-IV-26-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 23,239.33
16/08/2016	P-IS-IV-27-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 2,752.70

30/08/2016	P-IS-IV-30-2016	CRECER	B40-07201602	\$ 5,029.60
13/09/2016	P-IS-IV-32-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 56,619.53
30/09/2016	P-IS-IV-33-2016	CONFIA	B40-07201601	\$ 71,917.01
28/10/2016	Reversión según P-IS-MI-37/2016	CRECER	B38-01201602	\$ (220.89)
28/10/2016	P-IS-MI-37/2016	CRECER	B39-04201602	\$ 220.89
TOTAL				\$ 582,773.58

5.10) Informe sobre la medida cautelar decretada por la Corte Suprema de Justicia e implicaciones en el FOP

A raíz de la admisión de la demanda de inconstitucionalidad al Decreto No. 497 por parte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se solicitó con fecha 23 de noviembre de 2016, al Ministerio de Hacienda como Fideicomitente del FOP, fondos por un monto de US\$41,612,322.26, los cuales servirían para pagar el capital e intereses de los Certificados de Inversión Previsionales (CIP) correspondientes al mes de enero de 2017. Asimismo, a partir de la emisión de la serie A de enero de 2017 y hasta que la Sala de su resolución a la demanda admitida, solamente se podrán considerar los fondos de la emisión de la serie A para el pago de pensiones.

5.11) Proyección de fondos para el año 2017

Se realizaron gestiones en el mes de julio del año 2016 con el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Financiera, para que se incluyera dentro del presupuesto del año 2017 una asignación para el FOP de por lo menos US\$218 millones, lo cual correspondía a la proyección de pago de capital e intereses para el año 2017.

Cabe mencionar que dicha proyección, actualizada a diciembre 2016 había cambiado debido a variaciones en los montos emitidos y por emitir, los cuales son comunicados por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como por incrementos o disminuciones que se puedan dar en la tasa de interés LIBOR, la cual es la base para el cálculo del pago trimestral de los títulos emitidos del 2006 al año 2014, teniéndose para el año 2017 una proyección de US\$227 millones aproximados.

6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales

A continuación se presentan el Balance de Comprobación Mensual, el Balance General y el Estado de Resultados no auditados al 31 de diciembre de 2016, los cuales están en proceso de revisión de parte de los Auditores Externos.

FOP

BALANCE GENERAL 31-DEC-16

ACTIVO

PASIVO Y PATRIMONIO

CIRCULANTE	8,032,110.03	CIRCULANTE	30,524,520.17
DISPONIBILIDAD	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
CAJA CHICA	8,568,970.05	EMISION DE TITULOS VALORES	30,518,103.17
BANCO CENTRAL DE RESERVA	43,140.58	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	6,425.00
BANCOS COMERCIALES	0.00	DIVERSOS	0.00
INVERSIONES	0.00	DIFERIDOS	0.00
INVERSION EN TITULOS VALORES	0.00	PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,564,347,488.23	OTROS PASIVOS CORTO PLAZO	0.00
CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,098,339,238.88	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00
CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	486,007,132.46	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	5,576,767,652.88
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.87	CUENTAS POR PAGAR	3.87
PROVISION DE INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00	EMISION DE TITULOS VALORES	6,425.00
PROVISION DE INTERESES SOBRE CTAS.CTES. Y AHORRO	4,225.00	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	5,576,767,652.88
DIVERSOS	0.00	CAPITAL	900,387,148.56
DIFERIDOS	0.00	CAPITAL	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	2,180.64	APORTE AL PATRIMONIO DEL FEDECOMISO	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00	OTROS APORTES	0.00
SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	-4,294,233,958.16
		DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		DEL EJERCICIO ACTUAL	0.00
		UTILIDAD ACUMULADA DEL EJERCICIO	-827,433,178.83
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,592,982,199.59
			10,205,651,855.00

TOTAL ACTIVO

1,592,982,199.59

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

1,592,982,199.59

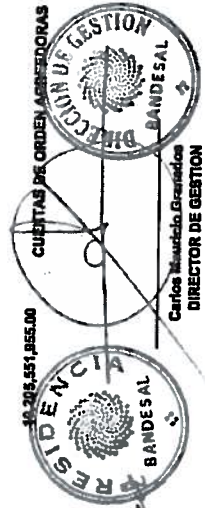
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

10,205,651,855.00

CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS

10,205,651,855.00

Maria Mercedes Aleman
 Presidenta

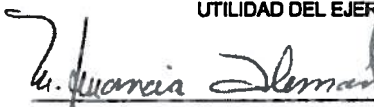


Yvelis Guadalupe Castro
 Contador

FOP

Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31-DEC-16 ✓

FINANCIEROS		✓ 113,523.21 ✓
INTERESES		
INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00	
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	113,523.21	
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
COMISIONES- GRAVABLES IVA		0.00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		113,523.21
INTERESES		
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES		✓ (99,663,487.74)
INTERESES SOBRE CIP SERIE A	(71,587,780.62)	
INTERESES SOBRE CIP SERIE B	(28,075,707.12)	
APOYO AL SECTOR PREVISIONAL		✓ (519,820,040.86) ✓
TRANSFERENCIAS ISSS	(253,365,380.06)	
TRANSFERENCIAS INPEP	(288,454,650.80)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL		(9,070,565.15)
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	(8,190,380.07)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	(2,880,185.08)	
OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
OTROS GASTOS FROS. - SERIE B	0.00	
TOTAL COSTOS		(628,554,093.75)
MARGEN FINANCIERO		-628,440,570.54
GASTOS DE OPERACION		(69,456.75)
ADMINISTRACION	(758.75)	
COMISIONES PARA FIDUCIARIO	(68,700.00)	
UTILIDAD DE OPERACION		-628,510,027.29
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
REGULACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		1,076,848.38
REGULARIZACIONES	0.00	
REGULARIZACIONES	1,076,848.38	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		(627,433,178.93) ✓


Marina Melida Mancía Alemán
Presidente




Carlos Mauricio Granados
DIRECTOR DE GESTION




Ivette Guadalupe Castro
Contador



Sistema Integrado OpenBank
FOP
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONTABILIDAD GENERAL

Balance de Comprobacion Mensual
DICIEMBRE 2016

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
11	CIRCULANTE	1,598,171,886.37	56,672,502.22	61,864,379.73	1,592,980,008.86
111	DISPONIBILIDAD	13,824,955.82	56,667,977.22	61,860,822.41	8,632,110.63
1110	DISPONIBILIDAD	13,824,955.82	56,667,977.22	61,860,822.41	8,632,110.63
11100	DISPONIBILIDAD	13,824,955.82	56,667,977.22	61,860,822.41	8,632,110.63
1110002	BANCO CENTRAL DE RESERVA	13,782,963.06	56,666,829.40	61,860,822.41	8,588,970.05
111000201	CTA. CTE. BCR-POP # 600-111	13,782,963.06	56,666,829.40	61,860,822.41	8,588,970.05
1110003	BANCOS COMERCIALES	41,992.76	1,147.82	0.00	43,140.58
111000301	BANCO PROMERICA 10000045000047	1,211.86	2.51	0.00	1,214.37
111000302	BANCO HIPOTECARIO CTA CTE 00210275955	22,112.35	1,144.11	0.00	23,256.46
111000303	BANCO AMERICA CENTRAL 107333965	17,935.08	0.00	0.00	17,935.08
111000304	BANCO DAVIVIENDA CTA CTE 2-51- 00876-73	733.47	1.20	0.00	734.67
113	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,346,930.55	4,525.00	3,557.32	1,584,347,898.23
1131	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,346,926.68	0.00	3,557.32	1,584,343,369.36
11310	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,346,926.68	0.00	3,557.32	1,584,343,369.36
1131001	CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,086,339,794.20	0.00	3,557.32	1,086,336,236.88
113100101	CETIFICADOS DE TRASPASO ISSS	817,666,914.57	0.00	3,557.32	817,663,357.25
11310010101	VALOR NOMINAL CT - ISSS	809,567,122.62	0.00	3,548.91	809,563,573.71
11310010102	VALOR REVALORIZADO CT - ISSS	8,099,791.95	0.00	8.41	8,099,783.54
113100102	CERTIFICADOS DE TRASPASO INPEP	268,672,879.63	0.00	0.00	268,672,879.63
11310010201	VALOR NOMINAL CT - INPEP	266,357,371.26	0.00	0.00	266,357,371.26
11310010202	VALOR REVALORIZADO CT - INPEP	2,315,508.37	0.00	0.00	2,315,508.37
1131002	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	498,007,132.48	0.00	0.00	498,007,132.48
113100201	CETIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - ISSS	347,535,835.28	0.00	0.00	347,535,835.28
11310020101	VALOR NOMINAL DE CTC'S - ISSS	342,754,220.08	0.00	0.00	342,754,220.08
11310020102	VALOR REVALORIZADO CTC'S - ISSS	4,781,615.20	0.00	0.00	4,781,615.20
113100202	CETIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - INPEP	150,471,297.20	0.00	0.00	150,471,297.20
11310020201	VALOR NOMINAL DE CTC'S - INPEP	148,965,486.72	0.00	0.00	148,965,486.72
11310020202	VALOR REVALORIZADO CTC'S - INPEP	1,505,810.48	0.00	0.00	1,505,810.48
1132	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.87	0.00	0.00	3.87
11320	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.87	0.00	0.00	3.87
1132002	OTRAS CUENTA Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3.87	0.00	0.00	3.87
113200201	ISSS	3.87	0.00	0.00	3.87
1134	PROVISION DE INTERESES	0.00	4,525.00	0.00	4,525.00
11341	PROVISION DE INTERESES SOBRE CTAS.CTES. Y AHORRO	0.00	4,525.00	0.00	4,525.00
1134101	PROVISION DE INTERESES SOBRE CTAS.CTES. Y AHORRO	0.00	4,525.00	0.00	4,525.00
15	DIFERIDOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
151	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
1510	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
15100	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
1510002	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
151000201	RETENCIONES ISR - BANCO X	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
21	CIRCULANTE	-27,812,659.25	6,969.89	10,718,838.81	-38,524,528.17
213	CUENTAS POR PAGAR	-27,812,659.25	6,969.89	10,718,838.81	-38,524,528.17
2134	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	-27,806,877.50	1,188.14	10,712,413.81	-38,518,103.17
21340	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES	-27,806,877.50	1,188.14	10,712,413.81	-38,518,103.17
2134001	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS	-21,611,793.22	0.00	7,824,490.18	-29,436,283.40



Sistema Integrado OpenBank
 FOP
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
DE INTERESES PREVISIONALES					
SERIE A					
213400101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A1	-201,979.00	0.00	129,972.15	-331,951.15
213400102	INTERESES SOBRE CIP SERIE A2	-431,624.36	0.00	93,895.90	-525,520.26
213400103	INTERESES SOBRE CIP SERIE A3	-176,477.36	0.00	109,834.55	-286,311.91
213400104	INTERESES SOBRE CIP SERIE A4	-433,702.73	0.00	94,358.11	-528,060.84
213400105	INTERESES SOBRE CIP SERIE A5	-218,266.64	0.00	135,842.93	-354,109.57
213400106	INTERESES SOBRE CIP SERIE A6	-450,793.98	0.00	98,076.56	-548,870.54
213400107	INTERESES SOBRE CIP SERIE A7	-180,388.04	0.00	112,268.36	-292,656.40
213400108	INTERESES SOBRE CIP SERIE A8	-437,874.67	0.00	95,265.79	-533,140.46
213400109	INTERESES SOBRE CIP SERIE A9	-225,211.88	0.00	140,165.57	-365,377.45
213400110	INTERESES SOBRE CIP SERIE A10	-485,177.01	0.00	106,264.59	-591,441.60
213400111	INTERESES SOBRE CIP SERIE A11	-192,054.26	0.00	125,718.95	-317,773.21
213400112	INTERESES SOBRE CIP SERIE A12	-488,675.66	0.00	106,318.22	-594,993.88
213400113	INTERESES SOBRE CIP SERIE A13	-203,071.00	0.00	125,904.02	-328,975.02
213400114	INTERESES SOBRE CIP SERIE A14	-507,064.08	0.00	108,110.02	-615,174.10
213400115	INTERESES SOBRE CIP SERIE A15	-209,051.00	0.00	130,010.90	-339,061.90
213400116	INTERESES SOBRE CIP SERIE A16	-514,467.72	0.00	109,688.54	-624,156.26
213400117	INTERESES SOBRE CIP SERIE A17	-270,291.45	0.00	168,375.88	-438,667.33
213400118	INTERESES SOBRE CIP SERIE A18	-596,022.30	0.00	129,673.00	-725,695.30
213400119	INTERESES SOBRE CIP SERIE A19	-246,060.99	0.00	153,176.58	-399,237.57
213400120	INTERESES SOBRE CIP SERIE A20	-595,215.66	0.00	126,904.70	-722,120.36
213400121	INTERESES SOBRE CIP SERIE A21	-317,786.90	0.00	187,834.58	-505,621.48
213400122	INTERESES SOBRE CIP SERIE A22	-604,705.32	0.00	131,562.14	-736,267.46
213400123	INTERESES SOBRE CIP SERIE A23	-258,680.04	0.00	160,995.09	-419,675.13
213400124	INTERESES SOBRE CIP SERIE A24	-623,916.91	0.00	135,741.87	-759,658.78
213400125	INTERESES SOBRE CIP SERIE A25	-323,332.00	0.00	201,232.78	-524,564.78
213400126	INTERESES SOBRE CIP SERIE A26	-651,950.96	0.00	141,841.12	-793,792.08
213400127	INTERESES SOBRE CIP SERIE A27	-271,526.16	0.00	168,990.30	-440,516.46
213400128	INTERESES SOBRE CIP SERIE A28	-677,846.58	0.00	147,475.06	-825,321.64
213400129	INTERESES SOBRE CIP SERIE A29	-349,684.44	0.00	217,634.88	-567,319.32
213400130	intereses sobre cip serie a30	-693,101.36	0.00	150,793.92	-843,895.28
213400131	intereses sobre cip serie a31	-292,323.84	0.00	181,934.04	-474,257.88
213400132	intereses sobre cip serie a32	-730,600.90	0.00	158,952.50	-889,553.40
213400133	intereses sobre cip serie a33	-369,459.92	0.00	229,941.26	-599,401.18
213400134	intereses sobre cip serie a34	-1,293,293.43	0.00	280,364.31	-1,573,657.74
213400135	intereses sobre cip serie a35	-481,895.44	0.00	287,283.82	-769,179.26
213400136	intereses sobre cip serie a36	-1,339,498.16	0.00	290,380.72	-1,629,878.88
213400137	intereses sobre cip serie a37	-600,813.72	0.00	358,177.41	-958,991.13
213400138	intereses sobre cip serie a38	-1,428,783.74	0.00	303,371.89	-1,732,155.63
213400139	intereses sobre cip serie a39	-607,254.44	0.00	362,017.07	-969,271.51
213400140	intereses sobre cip serie a40	-1,742,959.75	0.00	369,195.43	-2,112,155.18
213400141	intereses sobre cip serie a41	-888,909.42	0.00	958,944.67	-1,847,854.09
2134002	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS	-6,195,084.28	1,188.14	2,887,923.63	-9,081,819.77
DE INTERESES PREVISIONALES					
SERIE B					
213400201	INTERESES SOBRE CIP SERIE B1	-1,732,922.24	0.00	1,290,063.45	-3,022,985.69
213400202	INTERESES SOBRE CIP SERIE B2	-171,972.47	0.00	39,547.32	-211,519.79
213400203	INTERESES SOBRE CIP SERIE B3	-59,993.78	0.00	44,662.01	-104,655.79
213400204	INTERESES SOBRE CIP SERIE B4	-138,444.73	0.00	32,048.11	-170,492.84
213400205	INTERESES SOBRE CIP SERIE B5	-59,438.04	0.00	43,392.87	-102,830.91
213400206	INTERESES SOBRE CIP SERIE B6	-152,343.83	0.00	34,789.13	-187,132.96
213400207	INTERESES SOBRE CIP SERIE B7	-53,554.84	0.00	38,356.30	-91,911.14
213400208	INTERESES SOBRE CIP SERIE B8	-130,710.53	0.00	29,848.97	-160,559.50
213400209	INTERESES SOBRE CIP SERIE B9	-50,387.04	0.00	37,510.31	-87,897.35
213400210	INTERESES SOBRE CIP SERIE B10	-127,029.38	0.00	29,405.36	-156,434.74
213400211	INTERESES SOBRE CIP SERIE B11	-52,509.08	0.00	39,090.07	-91,599.15
213400212	INTERESES SOBRE CIP SERIE B12	-147,229.68	0.00	34,081.71	-181,311.39
213400213	INTERESES SOBRE CIP SERIE B13	-50,735.98	0.00	37,770.09	-88,506.07
213400214	INTERESES SOBRE CIP SERIE B14	-105,178.40	0.00	24,347.40	-129,525.80



Sistema Integrado OpenBank
FOP
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONTABILIDAD GENERAL

Balance de Comprobacion Mensual
DICIEMBRE 2016

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
213400215	INTERESES SOBRE CIP SERIE B15	-42,777.82	0.00	31,845.68	-74,623.50
213400216	INTERESES SOBRE CIP SERIE B16	-121,403.79	0.00	28,103.36	-149,507.15
213400217	INTERESES SOBRE CIP SERIE B17	-41,824.37	0.00	31,319.30	-73,143.67
213400218	INTERESES SOBRE CIP SERIE B18	-99,264.64	0.00	22,978.44	-122,243.08
213400219	INTERESES SOBRE CIP SERIE B19	-45,916.24	0.00	33,521.23	-79,437.47
213400220	INTERESES SOBRE CIP SERIE B20	-110,189.58	0.00	25,507.42	-135,697.00
213400221	INTERESES SOBRE CIP SERIE B21	-46,012.54	0.00	34,253.76	-80,266.30
213400222	INTERESES SOBRE CIP SERIE B22	-128,333.99	0.00	29,707.61	-158,041.60
213400223	INTERESES SOBRE CIP SERIE B23	-51,599.20	0.00	38,412.72	-90,011.92
213400224	INTERESES SOBRE CIP SERIE B24	-135,086.08	0.00	31,270.63	-166,356.71
213400225	INTERESES SOBRE CIP SERIE B25	-49,560.36	0.00	36,181.65	-85,742.01
213400226	INTERESES SOBRE CIP SERIE B26	-123,378.64	0.00	28,174.66	-151,553.30
213400227	INTERESES SOBRE CIP SERIE B27	-41,760.82	0.00	30,487.57	-72,248.39
213400228	INTERESES SOBRE CIP SERIE B28	-118,215.76	0.00	27,269.46	-145,485.22
213400229	INTERESES SOBRE CIP SERIE B29	-45,577.96	0.00	32,927.27	-78,505.23
213400230	intereses sobre cip serie b30	-97,493.04	0.00	22,554.36	-120,047.40
213400231	intereses sobre cip serie b31	-40,403.22	0.00	24,558.82	-64,962.04
213400232	intereses sobre cip serie b32	-102,596.13	0.00	23,544.81	-126,140.94
213400233	intereses sobre cip serie b33	-35,702.84	0.00	26,824.30	-62,527.14
213400234	intereses sobre cip serie b34	-326,359.68	0.00	75,501.12	-401,860.80
213400235	intereses sobre cip serie b35	-93,218.16	0.00	68,803.88	-162,022.04
213400236	intereses sobre cip serie b36	-343,111.37	0.00	79,487.10	-422,598.47
213400237	intereses sobre cip serie b37	-100,122.92	0.00	74,576.39	-174,699.31
213400238	intereses sobre cip serie b38	-360,703.88	0.00	83,446.42	-444,150.30
213400239	intereses sobre cip serie b39	-87,911.90	1,132.35	64,128.77	-150,908.32
213400240	intereses sobre cip serie b40	-293,105.19	55.79	67,835.03	-360,884.43
213400241	intereses sobre cip serie b41	-81,004.14	0.00	59,788.77	-140,792.91
2139	DIVERSOS	-5,781.75	5,781.75	6,425.00	-6,425.00
21390	DIVERSOS	-5,781.75	5,781.75	6,425.00	-6,425.00
2139001	ACRREDORES VARIOS	-5,781.75	5,781.75	6,425.00	-6,425.00
213900101	BANDESAL	-5,781.75	5,781.75	5,725.00	-5,725.00
213900102	OTROS	0.00	0.00	700.00	-700.00
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	-5,519,425,146.31	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,656.85
293	CUENTAS POR PAGAR	-5,519,425,142.44	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.98
2930	EMISION DE TITULOS VALORES	-5,519,425,142.44	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.98
29300	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP)	-5,519,425,142.44	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.98
2930001	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP) SERIA "A"	-3,959,607,357.75	0.00	56,336,067.86	-4,015,943,425.61
293000101	CIP A1	-76,259,512.07	0.00	0.00	-76,259,512.07
293000102	CIP A2	-65,697,254.13	0.00	0.00	-65,697,254.13
293000103	CIP A3	-64,444,010.65	0.00	0.00	-64,444,010.65
293000104	CIP A4	-66,020,725.92	0.00	0.00	-66,020,725.92
293000105	CIP A5	-79,704,268.97	0.00	0.00	-79,704,268.97
293000106	CIP A6	-68,622,490.28	0.00	0.00	-68,622,490.28
293000107	CIP A7	-65,872,172.05	0.00	0.00	-65,872,172.05
293000108	CIP A8	-66,655,719.46	0.00	0.00	-66,655,719.46
293000109	CIP A9	-82,240,014.51	0.00	0.00	-82,240,014.51
293000110	CIP A10	-74,351,556.42	0.00	0.00	-74,351,556.42
293000111	CIP A11	-73,763,959.61	0.00	0.00	-73,763,959.61
293000112	CIP A12	-74,389,181.00	0.00	0.00	-74,389,181.00
293000113	CIP A13	-90,369,013.79	0.00	0.00	-90,369,013.79
293000114	CIP A14	-76,264,174.89	0.00	0.00	-76,264,174.89
293000115	CIP A15	-76,282,204.29	0.00	0.00	-76,282,204.29
293000116	CIP A16	-77,377,820.64	0.00	0.00	-77,377,820.64
293000117	CIP A17	-98,792,420.47	0.00	0.00	-98,792,420.47
293000118	CIP A18	-90,730,151.22	0.00	0.00	-90,730,151.22
293000119	CIP A19	-89,874,537.98	0.00	0.00	-89,874,537.98
293000120	CIP A20	-89,522,398.27	0.00	0.00	-89,522,398.27
293000121	CIP A21	-111,455,643.20	0.00	0.00	-111,455,643.20



Sistema Integrado OpenBank
 FOP
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
293000122	CIP A22	-92,051,546.32	0.00	0.00	-92,051,546.32
293000123	CIP A23	-94,462,082.44	0.00	0.00	-94,462,082.44
293000124	CIP A24	-94,976,223.46	0.00	0.00	-94,976,223.46
293000125	CIP A25	-118,070,798.14	0.00	0.00	-118,070,798.14
293000126	CIP A26	-99,243,619.44	0.00	0.00	-99,243,619.44
293000127	CIP A27	-99,152,973.45	0.00	0.00	-99,152,973.45
293000128	CIP A28	-103,185,545.82	0.00	0.00	-103,185,545.82
293000129	CIP A29	-127,694,848.63	0.00	0.00	-127,694,848.63
293000130	cip a30	-105,508,032.35	0.00	0.00	-105,508,032.35
293000131	cip a31	-106,747,528.59	0.00	0.00	-106,747,528.59
293000132	cip a32	-111,216,086.15	0.00	0.00	-111,216,086.15
293000133	cip A33	-134,915,426.40	0.00	0.00	-134,915,426.40
293000134	cip a34	-110,336,891.31	0.00	0.00	-110,336,891.31
293000135	cip a35	-113,060,057.53	0.00	0.00	-113,060,057.53
293000136	cip a36	-114,278,727.39	0.00	0.00	-114,278,727.39
293000137	cip a37	-140,960,177.88	0.00	0.00	-140,960,177.88
293000138	cip a38	-119,391,516.10	0.00	0.00	-119,391,516.10
293000139	cip a39	-122,118,320.25	0.00	0.00	-122,118,320.25
293000140	cip a 40	-124,539,522.70	0.00	0.00	-124,539,522.70
293000141	cip a 41	-169,008,203.58	0.00	56,336,067.86	-225,344,271.44
2930002	CERTIFICADOS DE INVERSIONES PREVISIONAL (CIP) SERIA "B"	-1,559,817,784.69	3,557.32	0.00	-1,559,814,227.37
293000201	CIP B1	-756,906,253.29	0.00	0.00	-756,906,253.29
293000202	CIP B2	-26,775,668.71	0.00	0.00	-26,775,668.71
293000203	CIP B3	-26,204,106.18	0.00	0.00	-26,204,106.18
293000204	CIP B4	-21,698,175.56	0.00	0.00	-21,698,175.56
293000205	CIP B5	-25,459,435.85	0.00	0.00	-25,459,435.85
293000206	CIP B6	-23,554,119.53	0.00	0.00	-23,554,119.53
293000207	CIP B7	-22,504,396.23	0.00	0.00	-22,504,396.23
293000208	CIP B8	-20,209,248.58	0.00	0.00	-20,209,248.58
293000209	CIP B9	-22,008,150.83	0.00	0.00	-22,008,150.83
293000210	CIP B10	-19,908,904.82	0.00	0.00	-19,908,904.82
293000211	CIP B11	-22,934,840.19	0.00	0.00	-22,934,840.19
293000212	CIP B12	-23,075,153.00	0.00	0.00	-23,075,153.00
293000213	CIP B13	-22,160,522.83	0.00	0.00	-22,160,522.83
293000214	CIP B14	-16,484,356.79	0.00	0.00	-16,484,356.79
293000215	CIP B15	-18,684,479.12	0.00	0.00	-18,684,479.12
293000216	CIP B16	-19,027,625.00	0.00	0.00	-19,027,625.00
293000217	CIP B17	-18,375,930.69	0.00	0.00	-18,375,930.69
293000218	CIP B18	-15,557,704.06	0.00	0.00	-15,557,704.06
293000219	CIP B19	-19,667,689.56	0.00	0.00	-19,667,689.56
293000220	CIP B20	-17,269,827.75	0.00	0.00	-17,269,827.75
293000221	CIP B21	-20,097,319.34	0.00	0.00	-20,097,319.34
293000222	CIP B22	-20,113,575.83	0.00	0.00	-20,113,575.83
293000223	CIP B23	-22,537,424.87	0.00	0.00	-22,537,424.87
293000224	CIP B24	-21,171,810.36	0.00	0.00	-21,171,810.36
293000225	CIP B25	-21,228,563.91	0.00	0.00	-21,228,563.91
293000226	CIP B26	-19,075,667.33	0.00	0.00	-19,075,667.33
293000227	CIP B27	-17,887,771.45	0.00	0.00	-17,887,771.45
293000228	CIP B28	-18,463,001.74	0.00	0.00	-18,463,001.74
293000229	CIP B29	-19,319,134.88	0.00	0.00	-19,319,134.88
293000230	cip b30	-16,652,683.12	0.00	0.00	-16,652,683.12
293000231	cip b31	-17,627,386.22	0.00	0.00	-17,627,386.22
293000232	cip b32	-15,940,923.67	0.00	0.00	-15,940,923.67
293000233	cip B33	-15,738,393.50	0.00	0.00	-15,738,393.50
293000234	cip b34	-18,071,416.57	0.00	0.00	-18,071,416.57
293000235	cip b35	-15,674,609.41	0.00	0.00	-15,674,609.41
293000236	cip b36	-17,495,751.86	0.00	0.00	-17,495,751.86
293000237	cip b37	-16,764,093.09	0.00	0.00	-16,764,093.09
293000238	cip b38	-22,817,475.57	0.00	0.00	-22,817,475.57



Sistema Integrado OpenBank
 FOP
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CONTABILIDAD GENERAL

Balance de Comprobacion Mensual
 DICIEMBRE 2016

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	BALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
293000239	cip b39	-21,632,310.31	0.00	0.00	-21,632,310.31
293000240	cip b40	-22,873,418.40	3,557.32	0.00	-22,869,861.08
293000241	cip b41	-20,168,464.69	0.00	0.00	-20,168,464.69
298	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-3.87	0.00	0.00	-3.87
2980	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-3.87	0.00	0.00	-3.87
29800	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-3.87	0.00	0.00	-3.87
2980001	CUENTA TRANSITORIA PENDIENTE DE LIQUIDAR	-3.87	0.00	0.00	-3.87
41	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
411	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
4110	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
41100	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
4110001	APORTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
49	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
490	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
4900	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
49000	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
4900001	DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
51	GASTOS DE OPERACION	556,375,243.01	72,250,639.54	2,332.05	628,623,550.50
511	ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
5110	ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
51100	ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
5110003	SUMINISTROS	56.75	700.00	0.00	756.75
511000304	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
512	FINANCIEROS	556,375,186.26	72,249,939.54	2,332.05	628,622,793.75
5121	INTERESES	89,275,501.80	10,389,174.08	1,188.14	99,663,487.74
51210	INTERESES	89,275,501.80	10,389,174.08	1,188.14	99,663,487.74
5121001	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES	89,275,501.80	10,389,174.08	1,188.14	99,663,487.74
512100101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A	64,086,530.17	7,501,250.45	0.00	71,587,780.62
512100102	INTERESES SOBRE CIP SERIE B	25,188,971.63	2,887,923.63	1,188.14	28,075,707.12
5122	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
51220	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5122001	FOR ADMON DEL FIDEICOMISO PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5124	APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	457,966,144.31	61,855,040.46	1,143.91	519,820,040.86
51240	GASTOS POR APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	457,966,144.31	61,855,040.46	1,143.91	519,820,040.86
5124001	TRANSFERENCIAS ISSS	223,015,156.43	30,350,233.63	0.00	253,365,390.06
5124002	TRANSFERENCIAS INPEP	234,950,987.88	31,504,806.83	1,143.91	266,454,650.80
5125	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	9,070,565.15	0.00	0.00	9,070,565.15
51250	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	9,070,565.15	0.00	0.00	9,070,565.15
5125001	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	6,190,380.07	0.00	0.00	6,190,380.07
5125002	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	2,880,185.08	0.00	0.00	2,880,185.08
61	PRODUCTOS DE OPERACION FINANCIEROS	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
611	FINANCIEROS	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
6111	INTERESES	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
61110	INTERESES	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
6111003	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
611100301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS COMERCIALES	-46,092.18	0.00	3.71	-46,095.89
611100302	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BCR	-55,380.51	0.00	12,046.81	-67,427.32
69	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36



Sistema Integrado OpenBank
 FOP
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
690	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
6900	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
69000	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
6900001	REGULARIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
690000101	FOP	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
70	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10,087,360,846.68	118,191,108.32	0.00	10,205,551,955.00
700	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10,087,360,846.68	118,191,108.32	0.00	10,205,551,955.00
7001	REGISTRO	5,994,250,569.25	56,336,067.86	0.00	6,050,586,637.11
70010	REGISTRO	5,994,250,569.25	56,336,067.86	0.00	6,050,586,637.11
7001001	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A	4,230,237,622.47	56,336,067.86	0.00	4,286,573,690.33
700100101	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A1	90,795,942.46	0.00	0.00	90,795,942.46
700100102	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A2	76,064,900.00	0.00	0.00	76,064,900.00
700100103	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A3	74,613,882.91	0.00	0.00	74,613,882.91
700100104	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A4	76,439,418.70	0.00	0.00	76,439,418.70
700100105	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A5	92,282,353.77	0.00	0.00	92,282,353.77
700100106	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A6	77,513,261.37	0.00	0.00	77,513,261.37
700100107	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A7	74,406,610.28	0.00	0.00	74,406,610.28
700100108	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A8	75,291,674.54	0.00	0.00	75,291,674.54
700100109	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A9	92,895,080.20	0.00	0.00	92,895,080.20
700100110	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A10	82,165,495.00	0.00	0.00	82,165,495.00
700100111	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A11	81,516,145.00	0.00	0.00	81,516,145.00
700100112	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A12	82,207,073.71	0.00	0.00	82,207,073.71
700100113	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A13	99,866,298.79	0.00	0.00	99,866,298.79
700100114	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A14	82,653,272.93	0.00	0.00	82,653,272.93
700100115	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A15	82,672,812.72	0.00	0.00	82,672,812.72
700100116	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A16	83,860,215.26	0.00	0.00	83,860,215.26
700100117	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A17	107,068,841.94	0.00	0.00	107,068,841.94
700100118	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A18	96,634,520.43	0.00	0.00	96,634,520.43
700100119	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A19	95,723,227.16	0.00	0.00	95,723,227.16
700100120	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A20	95,348,171.59	0.00	0.00	95,348,171.59
700100121	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A21	118,708,747.69	0.00	0.00	118,708,747.69
700100122	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A22	96,530,564.50	0.00	0.00	96,530,564.50
700100123	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A23	99,058,391.81	0.00	0.00	99,058,391.81
700100124	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A24	99,597,549.77	0.00	0.00	99,597,549.77
700100125	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	123,815,853.77	0.00	0.00	123,815,853.77



Sistema Integrado OpenBank
 FOP
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100126	PREVISIONAL SERIE A25 CERTIFICADOS DE INVERSION	102,641,037.80	0.00	0.00	102,641,037.80
700100127	PREVISIONAL SERIE A26 CERTIFICADO DE INVERSION	102,547,288.71	0.00	0.00	102,547,288.71
700100128	PREVISIONAL SERIE A27 CERTIFICADOS DE INVERSION	106,717,908.60	0.00	0.00	106,717,908.60
700100129	PREVISIONAL SERIE A28 CERTIFICADOS DE INVERSION	132,066,241.21	0.00	0.00	132,066,241.21
700100130	PREVISIONAL SERIE A29 certificados de inversion	107,771,228.13	0.00	0.00	107,771,228.13
700100131	PREVISIONAL SERIE A30 certificado de inversion	109,037,312.15	0.00	0.00	109,037,312.15
700100132	PREVISIONAL SERIE A31 certificado de inversion	113,601,722.31	0.00	0.00	113,601,722.31
700100133	PREVISIONAL SERIE A32 certificado de inversion	137,809,424.30	0.00	0.00	137,809,424.30
700100134	PREVISIONAL SERIE A33 certificado de inversion	111,451,405.35	0.00	0.00	111,451,405.35
700100135	PREVISIONAL SERIE A34 certificado de inversion	114,202,078.32	0.00	0.00	114,202,078.32
700100136	PREVISIONAL SERIE A35 certificado de inversion	115,433,057.96	0.00	0.00	115,433,057.96
700100137	PREVISIONAL SERIE A36 certificado de inversion	142,384,018.07	0.00	0.00	142,384,018.07
700100138	PREVISIONAL SERIE A37 certificado de inversion	161,178,546.73	0.00	0.00	161,178,546.73
700100139	PREVISIONAL SERIE A38 certificado de inversion	122,118,320.25	0.00	0.00	122,118,320.25
700100140	PREVISIONAL SERIE A39 certificado de inversion	124,539,522.70	0.00	0.00	124,539,522.70
700100141	PREVISIONAL SERIE A40 certificado de inversion	169,008,203.58	56,336,067.86	0.00	225,344,271.44
7001002	PREVISIONAL SERIE A41 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	1,764,012,946.78	0.00	0.00	1,764,012,946.78
700100201	PREVISIONAL SERIE B CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	901,663,678.17	0.00	0.00	901,663,678.17
700100202	PREVISIONAL SERIE B1 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	31,142,398.83	0.00	0.00	31,142,398.83
700100203	PREVISIONAL SERIE B2 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	30,357,924.14	0.00	0.00	30,357,924.14
700100204	PREVISIONAL SERIE B3 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,264,762.77	0.00	0.00	25,264,762.77
700100205	PREVISIONAL SERIE B4 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	29,949,013.07	0.00	0.00	29,949,013.07
700100206	PREVISIONAL SERIE B5 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	27,153,386.83	0.00	0.00	27,153,386.83
700100207	PREVISIONAL SERIE B6 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,489,036.64	0.00	0.00	25,489,036.64
700100208	PREVISIONAL SERIE B7 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	22,894,675.47	0.00	0.00	22,894,675.47
700100209	PREVISIONAL SERIE B8 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	24,859,540.07	0.00	0.00	24,859,540.07
700100210	PREVISIONAL SERIE B9 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	22,018,573.92	0.00	0.00	22,018,573.92
700100211	PREVISIONAL SERIE B10 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,345,165.41	0.00	0.00	25,345,165.41
700100212	PREVISIONAL SERIE B11 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,623,906.70	0.00	0.00	25,623,906.70
700100213	PREVISIONAL SERIE B12 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	24,512,769.91	0.00	0.00	24,512,769.91
	PREVISIONAL SERIE B13				



Sistema Integrado OpenBank
 FOP
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100214	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B14	17,893,887.37	0.00	0.00	17,893,887.37
700100215	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B15	20,254,838.05	0.00	0.00	20,254,838.05
700100216	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B16	20,636,058.62	0.00	0.00	20,636,058.62
700100217	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B17	19,996,855.63	0.00	0.00	19,996,855.63
700100218	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B18	16,645,063.76	0.00	0.00	16,645,063.76
700100219	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B19	20,986,082.03	0.00	0.00	20,986,082.03
700100220	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B20	18,393,681.70	0.00	0.00	18,393,681.70
700100221	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B21	21,420,606.12	0.00	0.00	21,420,606.12
700100222	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B22	21,253,500.86	0.00	0.00	21,253,500.86
700100223	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B23	23,634,044.54	0.00	0.00	23,634,044.54
700100224	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B24	22,225,580.76	0.00	0.00	22,225,580.76
700100225	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B25	22,261,602.10	0.00	0.00	22,261,602.10
700100226	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B26	19,772,436.43	0.00	0.00	19,772,436.43
700100227	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B27	18,676,795.03	0.00	0.00	18,676,795.03
700100228	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B28	19,122,318.84	0.00	0.00	19,122,318.84
700100229	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B29	19,989,414.05	0.00	0.00	19,989,414.05
700100230	certificados de inversion previsual serie b30	17,123,122.96	0.00	0.00	17,123,122.96
700100231	certificado de inversion previsual serie b31	18,078,409.51	0.00	0.00	18,078,409.51
700100232	certificado de inversion previsual serie b32	16,322,513.77	0.00	0.00	16,322,513.77
700100233	certificado de inversion previsual serie B33	16,125,470.56	0.00	0.00	16,125,470.56
700100234	certificado de inversion previsual serie b34	18,351,106.92	0.00	0.00	18,351,106.92
700100235	certificado de inversion previsual serie b35	16,052,198.84	0.00	0.00	16,052,198.84
700100236	certificado de inversion previsual serie b36	17,686,233.00	0.00	0.00	17,686,233.00
700100237	certificado de inversion previsual serie b37	17,002,539.59	0.00	0.00	17,002,539.59
700100238	certificado de inversion previsual serie b38	22,973,418.56	0.00	0.00	22,973,418.56
700100239	certificado de inversion previsual serie b39	21,741,505.55	0.00	0.00	21,741,505.55
700100240	certificado de inversion previsual serie b40	22,950,365.01	0.00	0.00	22,950,365.01
700100241	certificado de inversion previsual serie b41	20,168,464.69	0.00	0.00	20,168,464.69
7002	EJECUCION PRESUPUESTARIA	4,093,110,277.43	61,855,040.46	0.00	4,154,965,317.89
70026	ISSS	1,956,203,185.67	30,350,233.63	0.00	1,986,553,419.30
7002601	ISSS 2006	40,512,818.81	0.00	0.00	40,512,818.81
7002602	ISSS 2007	145,751,856.20	0.00	0.00	145,751,856.20
7002603	ISSS 2008	146,750,950.38	0.00	0.00	146,750,950.38



Sistema Integrado OpenBank
FOP
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONTABILIDAD GENERAL

Balance de Comprobacion Mensual
DICIEMBRE 2016

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
7002604	ISSS 2009	160,405,374.96	0.00	0.00	160,405,374.96
7002605	ISSS 2010	168,347,330.02	0.00	0.00	168,347,330.02
7002606	ISSS 2011	378,378,051.35	0.00	0.00	378,378,051.35
7002607	ISSS 2012	31,900,295.36	0.00	0.00	31,900,295.36
7002608	ISSS 2013	233,705,024.07	0.00	0.00	233,705,024.07
7002609	ISSS 2014	190,037,560.37	0.00	0.00	190,037,560.37
7002610	ISSS 2015	237,398,767.72	0.00	0.00	237,398,767.72
7002611	ISSS 2016	223,015,156.43	30,350,233.63	0.00	253,365,390.06
70027	INPEP	2,136,907,091.76	31,504,806.83	0.00	2,168,411,898.59
7002701	INPEP 2006	50,283,123.65	0.00	0.00	50,283,123.65
7002702	INPEP 2007	173,623,453.57	0.00	0.00	173,623,453.57
7002703	INPEP 2008	173,177,335.03	0.00	0.00	173,177,335.03
7002704	INPEP 2009	185,280,322.06	0.00	0.00	185,280,322.06
7002705	INPEP 2010	188,163,755.99	0.00	0.00	188,163,755.99
7002706	INPEP 2011	413,901,549.54	0.00	0.00	413,901,549.54
7002707	INPEP 2012	16,416,683.51	0.00	0.00	16,416,683.51
7002708	INPEP 2013	266,603,035.69	0.00	0.00	266,603,035.69
7002709	inpep 2014	185,562,596.13	0.00	0.00	185,562,596.13
7002710	inpep 2015	248,881,087.82	0.00	0.00	248,881,087.82
7002711	inpep 2016	235,014,148.77	31,504,806.83	0.00	266,518,955.60
80	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
800	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
8000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
80000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
8000001	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
		0.00	247,124,777.29	247,124,777.29	0.00

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
(FOP)**

Informe de Auditoría Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015



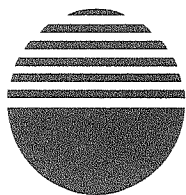
**“Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”
(FOP)**

Informe de Auditoría Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Índice

	<u>Pág.</u>
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	1
Balances Generales	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva
Banco de Desarrollo de El Salvador y al
Consejo de Administración del Fideicomiso
de Obligaciones Previsionales (FOP)
Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en El Salvador a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas, y del control interno que la dirección ha considerado necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.


Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:


- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

San Salvador, 21 de marzo de 2017.


Anibal A. Elías
Socio
Elías & Asociados
Inscripción 859


CONDOMINIO PUBLICOS ELIAS & ASOCIADOS
INSCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR


Anibal Augusto Elías Reyes
INSCRIPCION
No. 757
Contador Público
República de El Salvador

Dirección: 57 Av. Nte. Condominio Miramonte Local 5B, San Salvador

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
(FOP)**

**Balances Generales
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Activo</u>			
<u>Activo Corriente</u>			
Efectivo y Equivalentes	3	8,632.1	5,879.3
Cuentas por Cobrar	4	1,584,347.9	1,506,166.5
Pagos Anticipados		2.2	2.2
Total del Activo		<u>1,592,982.2</u>	<u>1,512,048.0</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
<u>Pasivo Corriente</u>			
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos	5	38,518.1	23,100.2
Acreedores Varios		6.4	6.2
Total Pasivo Corriente		<u>38,524.5</u>	<u>23,106.4</u>
<u>Pasivo no Corriente</u>			
Títulos Valores Emitidos	6	5,575,757.7	4,984,880.4
Sumas Pendientes de Aplicación		0.0	0.1
Total Pasivo no Corriente		<u>5,575,757.7</u>	<u>4,984,880.5</u>
Total del Pasivo		<u>5,614,282.2</u>	<u>5,007,986.9</u>
<u>Patrimonio</u>			
Aportes al Fideicomiso	7	900,387.1	798,315.0
Pérdidas Acumuladas		(4,921,687.1)	(4,294,253.9)
Total Patrimonio		<u>(4,021,300.0)</u>	<u>(3,495,938.9)</u>
Total del Pasivo y Patrimonio		<u>1,592,982.2</u>	<u>1,512,048.0</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
(FOP)**

**Estados de Resultados
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Ingresos Financieros</u>			
Intereses sobre Depósitos		113.5	176.6
<u>Costos Financieros</u>			
Intereses sobre Certificados de Inversión	8	(99,663.4)	(61,025.3)
Comisiones		(68.7)	(68.7)
Apoyo al Sector Previsional	9	(519,820.0)	(486,208.1)
Gastos por Amortización de Capital		(9,070.6)	(29,818.6)
Total Costos Financieros		<u>(628,622.7)</u>	<u>(577,120.7)</u>
Margen de Intermediación Financiera		<u>(628,509.2)</u>	<u>(576,944.1)</u>
<u>Gastos de Operación</u>			
Gastos de Administración		<u>(0.8)</u>	<u>(0.5)</u>
Total Gastos de Operación		(0.8)	(0.5)
Pérdida de Operación		(628,510.0)	(576,944.6)
Regularización de Ejercicios Anteriores		<u>1,076.8</u>	<u>923.9</u>
Pérdida del Ejercicio		<u>(627,433.2)</u>	<u>(576,020.7)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
(FOP)**

**Estados de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Patrimonio</u>		
Aportes al Fideicomiso:		
Saldo al Inicio del Período	798,315.0	668,609.2
Aportación al Fideicomiso	102,072.1	129,705.8
Saldo al Final del Período	<u>900,387.1</u>	<u>798,315.0</u>
Pérdidas Acumuladas:		
Saldo al Inicio del Período	(4,294,253.9)	(3,718,233.2)
Pérdida del Ejercicio	(627,433.2)	(576,020.7)
Saldo al Final del Período	<u>(4,921,687.1)</u>	<u>(4,294,253.9)</u>
Total Patrimonio	<u>(4,021,300.0)</u>	<u>(3,495,938.9)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
(FOP)**

**Estados de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación</u>		
Aportes Previsionales Pagados al ISSS e INPEP	(518,738.7)	(486,208.1)
Pago de Intereses Certificados de Inversión de Pensiones	(85,707.2)	(52,834.5)
Pago a comisión Administrativa	(68.8)	(68.7)
Efectivo Neto (Usado) en Actividades de Operación	<u>(604,514.7)</u>	<u>(539,111.3)</u>
<u>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</u>		
Aportes al Fideicomiso	102,072.1	129,705.8
Emisión de Títulos Valores	592,850.5	483,470.6
Pago de Capital de Certificados de Inversión	(87,764.0)	(74,683.7)
Intereses Recibidos por el BCR	108.9	176.2
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	<u>607,267.5</u>	<u>538,668.9</u>
Variación Neta en el Efectivo	2,752.8	(442.4)
Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>5,879.3</u>	<u>6,321.7</u>
Efectivo al Final del Ejercicio	<u>8,632.1</u>	<u>5,879.3</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1. Operaciones.

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No.5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.

a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos Comerciales.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Ingresos: Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos: El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

d) Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

e) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Banco Central de Reserva	8,589.0	2,155.3
Cuentas Corrientes	43.1	3,724.0
Total Efectivo y Equivalentes	<u>8,632.1</u>	<u>5,879.3</u>

Nota 4. Cuentas por Cobrar.

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	817,663.4	756,905.4
INPEP	268,672.9	254,405.1
Sub – Total	<u>1,086,336.3</u>	<u>1,011,310.5</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	347,535.8	346,464.0
INPEP	150,471.3	148,392.0
Sub – Total	<u>498,007.1</u>	<u>494,856.0</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>1,584,343.4</u>	<u>1,506,166.5</u>

Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	29,436.3	17,601.3
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	9,081.8	5,498.9
Total Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos	<u>38,518.1</u>	<u>23,100.2</u>

Nota 6. Títulos Valores Emitidos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Títulos Valores Emitidos		
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	4,015,943.5	3,478,713.9
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	1,559,814.2	1,506,166.5
Total Títulos Valores Emitidos	<u>5,575,757.7</u>	<u>4,984,880.4</u>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones.

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos al portador, con un plazo de 25 años y devengan intereses pagaderos semestralmente. Se incorpora el pago semestral cuando corresponda una amortización anual creciente de capital que iniciará con el 1% del capital el primer año, la cual crecerá 10.11% anual respecto al porcentaje del año anterior, hasta extinguirse la obligación.

Los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie A son adquiridos por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) mediante aportes en efectivo. Dichos certificados devengan una tasa de interés ajustable semestralmente, tomando como parámetro la Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) de 180 días, reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la emisión. A esta tasa se le suma una sobretasa de 0.75%, la que será fija durante el plazo al cual fue emitido el certificado. El ajuste semestral se hará con base en la LIBOR indicada anteriormente, reportada la semana anterior al vencimiento del semestre respectivo. De la A34 al A37, los Certificados de Inversión Previsionales devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la A38 a la A41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis. Un detalle de Certificados de Inversión Previsional Serie A emitidos, se presentan a continuación:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 1	76,259.5	78,420.5
CIP A 2	65,697.3	67,340.3
CIP A 3	64,444.0	66,055.7
CIP A 4	66,020.7	67,671.8
CIP A 5	79,704.3	81,697.6
CIP A 6	68,622.5	70,141.8
CIP A 7	65,872.2	67,330.5
CIP A 8	66,655.7	68,131.4
CIP A 9	82,240.0	84,060.8
CIP A 10	74,351.6	75,814.1
CIP A 11	73,764.0	75,214.9
CIP A 12	74,389.2	75,852.5
CIP A 13	90,369.0	92,146.6
CIP A 14	76,264.2	77,603.2
CIP A 15	76,282.2	77,621.5
CIP A 16	77,377.8	78,736.4
CIP A 17	98,792.4	100,526.9
CIP A 18	90,730.2	92,150.7
CIP A 19	89,874.5	91,281.7
CIP A 20	89,522.4	90,924.0
CIP A 21	111,455.6	113,200.7
CIP A 22	92,051.5	93,335.4
CIP A 23	94,462.1	95,779.6
CIP A 24	94,976.2	96,300.9
CIP A 25	118,070.8	119,717.5

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 26	99,243.6	100,485.6
CIP A 27	99,153.0	100,393.8
CIP A 28	103,185.5	104,476.8
CIP A 29	127,694.8	129,292.9
CIP A 30	105,508.0	106,693.5
CIP A 31	106,747.5	107,946.9
CIP A 32	111,216.5	112,465.7
CIP A 33	134,915.4	136,431.3
CIP A 34	110,336.9	111,451.4
CIP A 35	113,060.0	114,202.0
CIP A 36	114,278.6	115,433.0
CIP A 37	140,960.2	142,384.0
CIP A 38	119,391.5	0.0
CIP A 39	122,118.3	0.0
CIP A 40	124,539.5	0.0
CIP A 41	225,344.3	0.0
Total Emisiones	<u>4,015,943.5</u>	<u>3,478,713.9</u>

Por medio de los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie B se han consolidado los antiguos Certificados de Traspaso y los Complementarios, los cuales devengan una tasa de interés equivalente al promedio ponderado que pagan los certificados de traspaso y certificados de traspaso complementario más una sobretasa, de conformidad a lo siguiente:

Primer Año	0%
Segundo Año	1%
Tercer Año	2%

Hasta la emisión B33, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés ajustable semestralmente. Esta tasa de interés será equivalente a la London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la fecha del reajuste). A esta tasa se le deberá sumar una sobretasa de 0.75% la que será fija durante el resto del plazo. De la B34 a la B37, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la B38 a la B41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.

El detalle de los Certificados de Inversión Provisional Serie B emitidos es el siguiente:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 1	756,906.3	778,354.5
CIP B 2	26,775.7	27,445.3
CIP B 3	26,204.1	26,859.4
CIP B 4	21,698.2	22,240.8
CIP B 5	25,459.4	26,096.1
CIP B 6	23,554.1	24,075.6
CIP B 7	22,504.4	23,002.6

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 8	20,209.2	20,656.7
CIP B 9	22,008.2	22,495.4
CIP B 10	19,908.9	20,300.5
CIP B 11	22,934.8	23,386.0
CIP B 12	23,075.2	23,529.1
CIP B 13	22,160.5	22,596.4
CIP B 14	16,484.4	16,773.8
CIP B 15	18,684.5	19,012.5
CIP B 16	19,027.6	19,361.7
CIP B 17	18,375.9	18,698.6
CIP B 18	15,557.7	15,801.3
CIP B 19	19,667.7	19,975.6
CIP B 20	17,269.8	17,540.2
CIP B 21	20,097.3	20,412.0
CIP B 22	20,113.6	20,394.1
CIP B 23	22,537.4	22,851.8
CIP B 24	21,171.8	21,467.1
CIP B 25	21,228.6	21,524.6
CIP B 26	19,075.7	19,321.6
CIP B 27	17,887.9	18,111.6
CIP B 28	18,463.0	18,694.1
CIP B 29	19,319.1	19,560.9
CIP B 30	16,652.7	16,839.8
CIP B 31	17,627.4	17,825.5
CIP B 32	15,941.0	16,120.0
CIP B 33	15,738.4	15,915.2
CIP B 34	18,071.4	18,254.7
CIP B 35	15,674.6	16,052.0
CIP B 36	17,495.8	17,672.6
CIP B 37	16,764.1	16,946.8
CIP B 38	22,817.5	0.0
CIP B 39	21,632.3	0.0
CIP B 40	22,869.5	0.0
CIP B 41	20,168.5	0.0
Total Emisiones	<u>1,559,814.2</u>	<u>1,506,166.5</u>

Nota 7. Aportes al Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula Primera “Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitados” de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Aportes del Fideicomiso</u>		
Patrimonio Acumulado	798,315.0	668,609.1
Aporte al Patrimonio	102,072.1	129,705.9
Total Aportes al Fideicomiso	<u>900,387.1</u>	<u>798,315.0</u>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2016 y 2015, son los siguientes:

<u>2016</u>		<u>2015</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
07-JAN-16	2,832.1	08/01/2015	11,122.3
08-JAN-16	19,212.9	09/01/2015	6,547.5
11-JAN-16	1,922.6	16/01/2015	2,212.0
18-JAN-16	951.0	19/01/2015	2,550.2
19-JAN-16	3,501.7	07/04/2015	615.1
21-JAN-16	1,241.3	09/04/2015	3,954.0
06-APR-16	728.0	09/04/2015	7,587.1
07-APR-16	4,479.0	15/04/2015	7,140.4
08-APR-16	13,686.0	16/04/2015	8,751.4
08-APR-16	4,788.6	06/07/2015	3,881.6
11-APR-16	1,091.5	07/07/2015	4,189.2
12-APR-16	1,932.3	08/07/2015	4,611.3
15-APR-16	768.5	09/07/2015	5,894.3
18-APR-16	1,065.5	10/07/2015	926.1
19-APR-16	4,552.9	17/07/2015	4,833.5
19-APR-16	4,215.3	05/10/2015	2,241.3
07-jul-16	6,493.2	06/10/2015	3,138.0
11-jul-16	11,789.2	07/10/2015	12,035.6
11-jul-16	10,113.1	08/10/2015	3,327.9
15-jul-16	1,226.8	09/10/2015	4,587.0
18-jul-16	556.5	12/10/2015	435.3
19-jul-16	2,783.6	15/10/2015	459.2
19-jul-16	2,140.5	19/10/2015	27,322.8
	0.0	31/10/2015	1,342.8
Totales	<u>102,072.1</u>		<u>129,705.9</u>

Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	71,587.7	42,019.0
Intereses sobre CIP Serie B	28,075.7	19,006.3
Total Intereses sobre Certificados de Inversión	<u>99,663.4</u>	<u>61,025.3</u>

Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencia ISSS	253,365.4	237,398.8
Transferencia INPEP	266,454.6	248,809.3
Total Apoyo al Sector Previsional	<u>519,820.0</u>	<u>486,208.1</u>

En esta cuenta se registran los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

Nota 10. Impuestos.

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

Nota 11- Normas Contables Aplicables en El Salvador.

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

- IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, las sociedades de seguros, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, las casas corredoras de bolsas, las sociedades de depósitos y la bolsa de valores se registrarán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- V. El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), prepara sus estados financieros en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Nota 12. Hechos Relevantes.

Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera

<u>Cargo</u>	<u>Representante</u>	<u>Calidad en que actúa</u>
Presidente Propietario	Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mérida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según Decreto No. 497 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, reformase inciso primero del artículo 3 “El Fideicomiso tendrá por objeto atender las obligaciones que se generen y deriven del sistema previsional; para lo cual, podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados para los fines establecidos en esta ley”; adiciónase un numeral 11 en el artículo 7 “Pagar, previo acuerdo del Consejo de Administración, a los Tenedores de los Certificados de Inversión Previsionales, los intereses y la amortización de capital, con los recursos que se obtengan de las emisiones que realice el fiduciario de tales certificados.”; sustitúyase el inciso primero del artículo 11 “El Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Fiduciario, podrá emitir Certificados de Inversión Provisionales que servirán para financiar el pago que se genere o derive de las obligaciones previsionales a que se refiere la presente Ley”; sustitúyase el artículo 13 sobre “Monto de la Emisiones”; sustitúyase el inciso primero del artículo 16 “Destino de los Fondos”; Disposición Transitoria, modificación de la escritura de constitución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Modificación a Escritura de Constitución.

Con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, relacionado en el literal “b” de la cláusula anterior correspondiente a las cláusulas que actualmente rigen la relación contractual entre el fideicomitente y el fiduciario, sobre “OBJETO DEL FIDEICOMISO”, “OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO” “DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES”

Sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La Corte Suprema de Justicia estableció un plazo a la Asamblea Legislativa de 15 días hábiles después de la notificación la cual tiene fecha de recibido en la Asamblea Legislativa el 15 de febrero del 2016, para que cumpliera con la sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a fin de sustituir la tasa LIBOR ya que esta tiene una tendencia decreciente en cuanto a rentabilidad en las inversiones considerando la opción de tasas preferenciales de interés más justas para los Certificados de Inversión Previsional más una sobretasa específica de preferencia basada en el mercado local o regional con rangos mínimos y máximos de rentabilidad que permita un equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y la capacidad estatal de pagos de los mismos.

Los diputados de la Asamblea Legislativa en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia aprobaron reformas al artículo 91 del Sistema de Ahorro para Pensiones y al artículo 12 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales. La modificación al artículo 12 contempla que a la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional se le aumente un 0.20% anual hasta 2019 tomando como rango inicial el 3.5% que será revisado cada 2 años. Sin embargo es importante mencionar que se emitió Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales con fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis el cual contiene modificaciones siguientes:

Incorpórase el literal c) al artículo 12, de la siguiente manera:

“c) La tasa de interés que devengarán será equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

Refórmase el actual inciso 4° del artículo 14, de la siguiente manera:

Una tasa de interés equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

La tasa de interés de febrero de 2016 a febrero de 2019, será como a continuación de indica:

De febrero 2016 a enero 2017: 3.50%

De febrero 2017 a enero 2018: 3.70%

De febrero 2018 a enero 2019: 3.90% y

De febrero 2019 en adelante se aplicará lo previsto en el artículo uno del presente decreto

Resolución de la Corte Suprema de Justicia por demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el fondo de pensiones.

Al 23 de diciembre del 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución a varios procesos de inconstitucionalidad acumulados promovidos por varios ciudadanos.

La inconstitucionalidad mencionada por los ciudadanos está relacionada a inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales en el sentido que se está vulnerando algunos derechos como son: de propiedad, de igualdad, de seguridad jurídica, entre otros.

Algunas demandas fueron declaradas improcedentes otras fueron aceptadas, la sala después de realizar su análisis jurisprudencial sobre el derecho a la seguridad jurídica emitió su fallo dentro del cual se declaró inconstitucional los siguientes asuntos:

1. Declarase inconstitucionales de un modo general y obligatorio el Artículo 17 de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y los Artículos 91 literal m) y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en lo relativo a la utilización de la tasa de interés London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de inversión previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales que deben adquirir obligatoriamente las Administradoras de Fondos de Pensiones con los fondos de pensiones que administran y gestionan por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vejez establecidas en los Artículos 2 inciso 1° y 50 de la Constitución de la República de El Salvador, respectivamente, ya que mantener dicha tasa incide negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo

afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional al provocar una disminución de los ingresos mínimos e indispensables para atender las necesidades básicas y permitir así una subsistencia digna al ocurrir los supuestos de su jubilación. En consecuencia el órgano legislativo deberá hacer las adecuaciones necesarias a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones así como a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales para lograr la inversión de dichos fondos de pensiones en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, evitando la supeditación del bienestar futuro de los actuales afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones por la no optimización de los niveles de rentabilidad de ahorros previsionales sin descuidar el bienestar de los actuales cotizantes y jubilados en el Sistema de Pensiones Público.

2. Declarase inconstitucional el Artículo 12 literal c) de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) por vulneración a la seguridad social en relación con el principio de proporcionalidad Artículos 50 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador respectivamente, en tanto a que dicha tasa debido a su baja rentabilidad no permite cumplir con la exigencia de utilización óptima de los recursos de la seguridad social, incidiendo negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional.

3. Declarase que el Artículo 14 inciso 5° y 6° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días), es inconstitucional por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vez establecidas en los Artículos 2 inciso 10 y 50 de la Constitución respectivamente en virtud de su conexión material con los Artículos 12 literal c) y 17 inciso 10 de la mencionada Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Sala admite demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y decreta medida cautelar del 7 de Noviembre de 2016

La Sala admitió una demanda mediante la cual se solicita la declaratoria de inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto Legislativo n° 497, de 29-IX-2016, publicado en el Diario Oficial n° 180, Tomo 412, de 29-IX-2016, por medio del cual se reforma la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

En la demanda de inconstitucionalidad se señala que tal decreto vulnera el principio de publicidad parlamentaria, la exigencia constitucional de mayoría calificada en la aprobación de empréstitos, y el derecho a la seguridad jurídica en relación con el derecho a la seguridad social.

En la resolución la Sala admitió la demanda para examinar si el Decreto Legislativo impugnado: (i) tuvo como fundamento una causa objetivamente demostrable y de justificada urgencia para su adopción o si, por el contrario, dicha dispensa carecía de justificación alguna, vulnerando en consecuencia el principio de deliberación y publicidad parlamentaria requerido por el art. 135 inc. 1° de la Constitución; (ii) constituye una vía de financiamiento de deuda pública que, por tanto, tuvo que haber sido aprobado con no menos de dos tercios de los votos de los diputados electos, como lo establece el art. 148 de la Constitución; (iii) conlleva la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y a la seguridad social, este último en su manifestación del derecho a recibir una pensión por vejez –arts. 2 inc. 1° y 50 de la Constitución, respectivamente, de las personas que cotizan al Sistema de Ahorro para Pensiones y cuyos ahorros previsionales se invierten obligatoriamente para el financiamiento de dicho Fideicomiso; y (iv) transgrede el derecho a la seguridad social reconocido en el art. 50 de la Constitución, en art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el art. 9.1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

La Sala, además, decretó medida cautelar consistente en la suspensión *provisional de los efectos* del Decreto Legislativo n° 497, en el sentido de que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales no podrá emitir certificados de inversión previsionales para la amortización de la deuda derivada de los certificados de inversión previsional previamente emitidos, mientras se tramita el proceso.

Nota 13- Unidad Monetaria.

Los estados financieros están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir de 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 201, fijando un tipo de cambio de ¢ 8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

San Salvador, Marzo de 2017.



**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN
DEL DICTAMEN FISCAL
(Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)**

1

República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

F-455

A. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO

NIT										NRC			NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA											
01	0	6	1	4	-	2	9	0	4	0	4	-	1	0	9	-	3	9	02	158761-2	7	03	3287	5
04	PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL CORNEJO & UMAÑA, LTDA, DE C.V.										05	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					06	NOMBRES						

B. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES

07	CALLE/AVENIDA Avenida Las Cumbres					08	NUMERO No.5-L					09	APTO./LOCAL								
10	COMPLEMENTO Urbanización Cumbres de la Escalón					11	COLONIA / BARRIO					USO EXCLUSIVO N DE H CODIGO GEOGRAFICO									
12	DEPARTAMENTO San Salvador			13	MUNICIPIO San Salvador			14	TELÉFONO 2264-8074			15	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) info@russellbedford.com.sv			16	DEPTO.		MUNICIPIO		

C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO

17	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 0614-091006-105-2					18	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE					19	TIPO DE DICTAMEN General					20	EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL AL 01/01/2016 31/12/2016				
21	PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)										22	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					23	NOMBRES					
24	FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR 29 de febrero de 2016					25	FECHA INSCRIPCION ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION					26	FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA 02 de mayo de 2016					27	FECHA DEL DICTAMEN FISCAL 02 de mayo de 2017				

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR

DOCUMENTOS		SI	NO	N/A		
28	DICTAMEN FISCAL	29	X	30	31	
32	INFORME FISCAL	33	X	34	35	
36	ESTADOS FINANCIEROS:	37		38	39	
40	Balances de Situación General	41	X	42	43	
44	Estado de Resultados	45	X	46	47	
48	Estado de Variación en el Capital	49	X	50	51	
52	Estado de Flujo de Efectivo	53	X	54	55	
56	Notas a los Estados Financieros	57	X	58	59	
60	ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS:	61		62	63	
64	Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos	65	X	66	67	
68	Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio	69		70	71	
72	Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta	73		74	75	X
76	Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta	77		78	79	X
80	Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables	81		82	83	X
84	Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación	85		86	87	X
88	Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes	89		90	91	X
92	Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas	93		94	95	X
96	Cuadro de Cálculos acumulados de Impuesto Ad-valorem y Específicos	97		98	99	X
100	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal	101		102	103	X
104	Cuadro del Cálculo de Reiniego IVA a Exportadores	105		106	107	X
108	Detalle de Hallazgos determinados en auditoría	109		110	111	X
112	Otros	113		114	115	X
116	Total Folios					27

E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES				OBLIGACIONES SUSTANTIVAS					CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)		
	SI CUMPLIO		NO CUMPLIO		SI CUMPLIO		NO CUMPLIO		CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)			
117	RENTA	118	X	119		120	X	121		122		123
124	IVA	125	X	126		127	X	128		129		130
131	BEBIDAS ALCOHOLICAS	132	N/A	133	N/A	134	N/A	135	N/A	136		137
138	BEBIDAS GASEOSAS	139	N/A	140	N/A	141	N/A	142	N/A	143		144
145	CIGARRILLOS	146	N/A	147	N/A	148	N/A	149	N/A	150		151
152	OTROS	153	N/A	154	N/A	155	N/A	156	N/A	157		158

OBSERVACIONES O AMPLIACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* VEASE DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES
✓ EL PRESENTE DICTAMEN, INFORME, ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y ANEXOS, NO PUDO SER PRESENTADO EN LINEA.

159	FECHA DE RECEPCION		UNIDAD RECEPTORA	
	DIA	MES	AÑO	CODIGO
			23	MAYO 2017

FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO

 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TRIBUTARIA - SAN SALVADOR - MH

FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA

 INSCRIPCION No. 2227
 LUIS ALFREDO CORNEJO MARTINEZ

FIRMA, NOMBRE, N.I.T., SELLO Y NUMERO DE REGISTRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL AUDITOR DESIGNADO POR PERSONA JURÍDICA

 EDWIN DAVID UMAÑA MENDOZA
 0614-201267-108-3
 REG. 1958

ORIGINAL DEL
 DUPLICADO AUDITOR DICTAMINADOR

FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)

Dictamen e Informe de los Auditores Independientes
para Propósitos Fiscales

Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre de 2016

<u>Secciones</u>	<u>Contenido</u>	<u>Nº de Anexo</u>
	Formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal	
I	Dictamen de los Auditores Fiscales	
II	Informe de los Auditores Independientes para Propósitos Fiscales	
III	Estados Financieros	
	Balances Generales	
	Estados de Resultados	
	Estados de Cambios en el Patrimonio	
	Estados de Flujos de Efectivo	
	Notas a los Estados Financieros	
IV	Anexos Fiscales	
	Análisis Comparativo de las Cuentas de Costos y Gastos.	Anexo 1



CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.

Firma Miembro de Russell Bedford International

Accounting - Audit - Tax - Financial Consulting

Urbanización Cumbres de la Escalón, Avenida Las Cumbres Nº 5-L, San Salvador, El Salvador, C.A.

T: (503) 2264-8074 / 2264-5604

E: info@russellbedford.com.sv

W: www.russellbedford.com.sv

4

DICTAMEN DE LOS AUDITORES FISCALES

Señores
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

Hemos examinado el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) con Número de Identificación Tributaria 0614-091006-105-2, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2016. La presentación razonable del Balance General adjunto del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo el anexo 1 que se adjunta al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), basados en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador. Por consiguiente, incluyó el examen en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con dichas obligaciones tributarias. Además, efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, incluyendo la verificación de existencia de operaciones realizadas entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales, según lo establecido en el Art. 135 Literal f) del Código Tributario. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con las obligaciones tributarias específicas.

En nuestra opinión el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Este informe es sólo para información de la Administración Tributaria y del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), y no puede ser utilizado para otros propósitos.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.
Registro Nº 3287


Luis Alfredo Cornejo Martínez
Representante Legal
Registro Nº 2227




Edwin David Umaña Mendoza
Socio
Registro Nº 1956



San Salvador, 2 de mayo de 2017



CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.
Firma Miembro de Russell Bedford International
Accounting - Audit - Tax - Financial Consulting
Urbanización Cumbres de la Escalón, Avenida Las
Cumbres N° 5-L, San Salvador, El Salvador, C.A.
T: (503) 2264-8074 / 2264-5604
E: info@russellbedford.com.sv
W: www.russellbedford.com.sv

5

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPÓSITOS FISCALES
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Señores
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

- I. Emitimos el presente informe en base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con la auditoría que practicamos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, y sus respectivos Reglamentos vigentes correspondientes al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 2016, inclusive el balance general, estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que se acompañan del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el año referido, que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones tributarias de las leyes de los impuestos mencionados, opinión que emitimos en nuestro dictamen de fecha 02 de mayo de 2017. La información financiera examinada para efectos tributarios a la que se refiere nuestro dictamen, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en el anexo 1, adjunto al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal.

- II. Como parte de nuestro examen, planificamos y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por la Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que se presenta adjunta al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador.

Dentro de nuestros procedimientos que llevamos a cabo están los siguientes:

- II.1 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el anexo 1, adjunto al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal; no se presenta el anexo 6 resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de depreciación acumulada y gastos por depreciación, debido a que a la fecha el Fideicomiso no posee activos fijos.
- II.2 No se presenta el anexo 2 sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del contribuyente como agente de retención del Impuesto sobre la Renta, agente de retención y percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.
- II.3 Evaluamos la estructura organizativa, la relación con el Agente Fiduciario y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales, comprobando que durante el periodo dictaminado no existen operaciones de dicha naturaleza.
- II.4 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), así como los transados o prestados por éste, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente.
- II.5 No se presentan los anexos 3 y 4 referentes a la conciliación entre el resultado contable y fiscal y a la conciliación entre ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.
- II.6 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) se encuentra exento de todo tipo de impuestos inclusive de presentar las declaraciones tributarias respectivas, por lo tanto durante el periodo dictaminado no fueron presentadas declaraciones tributarias.
- II.7 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro de IVA a exportador o pago indebido de IVA.
- II.8 Durante el periodo dictaminado Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no tiene operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo II.3 de este informe.

- II.9 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) se encuentra exento de todo tipo de impuestos, es por esa razón que no le es explicable la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al Artículo 66 inciso primero de la Ley de IVA, ya que la totalidad de sus ingresos son exentos
 - II.10 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) no está sujeta a ninguna de las leyes de Impuestos Ad valorem y Específico, que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas o cigarrillos.
 - II.11 Revisamos sobre la base de las pruebas selectivas, la antigüedad de cuentas por cobrar a clientes, identificando que no se requiere la constitución de una provisión por incobrabilidad, ni se ha registrado gastos de dicho concepto en el periodo dictaminado; este tipo de operaciones no tiene incidencia fiscal, ya que el contribuyente está exento del pago de todo tipo de impuesto y por lo tanto no se presenta el anexo 7.
 - II.12 Verificamos que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) no realiza operaciones de comercialización de productos terminados y no posee inventarios para la venta, por lo que no se presenta el anexo 5.
 - II.13 Verificamos el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes; no determinándose incumplimientos.
 - II.14 No existen contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes, ni por criterios fiscales utilizados diferentes o emanados por la Administración Tributaria, de acuerdo a pruebas selectivas sobre evidencia proporcionada por el contribuyente.
 - II.15 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que las operaciones durante el ejercicio dictaminado, se hayan registrado de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario, en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizado como marco de referencia las Normas Contables emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, según nota 2 a los estados financieros adjuntos a formulario Carta de Presentación de Dictamen Fiscal.
- III. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, no se determinaron diferencias importantes entre los valores declarados relativos al Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y los valores que se muestran en los estados financieros, registros legales y registros de IVA, no existiendo en el período tributario dictaminado, omisiones en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.


- IV. La presentación razonable del balance general adjunto de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha de conformidad a políticas y prácticas contables adoptados por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo anexo 1, que se adjunta al formulario carta de presentación del Dictamen Fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el período dictaminado, son responsabilidad de la Administración de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).
- V. La información adjunta al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, está presentada de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Dirección General y no constituye una parte integral de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.
Registro N° 3287




Luis Alfredo Cornejo Martínez
Representante Legal
Registro N° 2227




Edwin David Umaña Mendoza
Socio
Registro N° 1956



San Salvador, 2 de mayo de 2017.

FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

9

CONCEPTO	NOTAS	2016	2015
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	\$ 8,632,110.63	\$ 5,879,323.72
Otros Activos Financieros	0	\$ -	\$ -
Otros Activos no Financieros	0	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar	4	\$ 1,584,347,898.23	\$ 1,506,166,511.60
Activos por Impuestos Corrientes	0	\$ 2,190.64	\$ 2,190.64
Total Activos Corrientes		\$ 1,592,982,199.50	\$ 1,512,048,025.96
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, Planta y Equipo	0	\$ -	\$ -
Propiedad de Inversión	0	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar	0	\$ -	\$ -
Activos por Impuestos Diferidos	0	\$ -	\$ -
Otros Activos Financieros	0	\$ -	\$ -
Otros Activos no Financieros	0	\$ -	\$ -
Total Activos no Corrientes		\$ -	\$ -
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 1,592,982,199.50	\$ 1,512,048,025.96
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	0	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar	5	\$ 38,518,103.17	\$ 23,100,220.68
Pasivos por Impuestos Corriente	0	\$ -	\$ -
Otros Pasivos Financieros	0	\$ 6,425.00	\$ 6,225.00
Otros Pasivos no Financieros	0	\$ -	\$ -
Total Pasivos Corrientes		\$ 38,524,528.17	\$ 23,106,445.68
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	6	\$ 5,575,757,656.85	\$ 4,984,880,512.26
Cuentas por Pagar	0	\$ -	\$ -
Pasivos por Impuestos Diferidos	0	\$ -	\$ -
Otros Pasivos Financieros	0	\$ -	\$ -
Otros Pasivos no Financieros	0	\$ -	\$ -
Total Pasivos no Corrientes		\$ 5,575,757,656.85	\$ 4,984,880,512.26
TOTAL DE PASIVOS		\$ 5,614,282,185.02	\$ 5,007,986,957.94
PATRIMONIO			
Aportes al Fideicomiso	7	\$ 900,387,149.56	\$ 798,315,024.17
Resultados Acumulados	0	\$ (4,921,687,135.08)	\$ (4,294,253,956.15)
Superávit por Revaluación	0	\$ -	\$ -
TOTAL DEL PATRIMONIO		\$ (4,021,299,985.52)	\$ (3,495,938,931.98)
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		\$ 1,592,982,199.50	\$ 1,512,048,025.96








Marina Mérida Mancía Alemán
Representante Legal

Guadalupe Elena Castro
Contador de Fideicomisos
Acreditación N° 0614036472

Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V.
Auditor Fiscal
Registro N° 3287

INSCRIPCIÓN No. 3287
REPUBLICA DE EL SALVADOR

INSCRIPCIÓN No. 2227
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTOS	NOTAS	2016	2015
Ingresos de Operación	0	\$ 113,523.21	\$ 176,621.38
Costos de Operación	8 y 9	\$ 628,622,793.75	\$ 577,120,721.76
Utilidad (Pérdida) Bruta		\$ (628,509,270.54)	\$ (576,944,100.38)
Gastos de Operación			
Gastos de Administración	0	\$ 756.75	\$ 500.00
Utilidad (Pérdida) de Operación		\$ (628,510,027.29)	\$ (576,944,600.38)
Otros Ingresos	0	\$ 1,076,848.36	\$ 924,084.61
Otros Gastos	0	\$ -	\$ 138.05
Regularizaciones	0	\$ -	\$ -
Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto sobre la Renta		\$ (627,433,178.93)	\$ (576,020,653.82)
Impuesto sobre la Renta	0	\$ -	\$ -
Resultado del Ejercicio		\$ (627,433,178.93)	\$ (576,020,653.82)










Marina Mérida Mancía Alemán
 Representante Legal

Ivette Guadalupe Elena Castro
 Contador de Fideicomisos
 Acreditación N°. 0614036472

Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V.
 Auditor Fiscal
 Registro N°. 3287

INSCRIPCIÓN
 No. 2227
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTO	NOTA	SALDOS AL 31/12/2014	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31/12/2015	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31/12/2016
Patrimonio:								
Aportes al Fideicomiso								
Digite concepto		\$ 668,609.20	\$ 129,705.80	\$ -	\$ 798,315.00	\$ 102,072.10	\$ -	\$ 900,387.10
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 668,609.20	\$ 129,705.80	\$ -	\$ 798,315.00	\$ 102,072.10	\$ -	\$ 900,387.10
Resultados Acumulados								
Utilidades de Ejercicios Anteriores		\$ (3,718,233.20)	\$ -	\$ 576,020.70	\$ (4,294,253.90)	\$ -	\$ 627,433.20	\$ (4,921,687.10)
Utilidades del Presente Ejercicio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ (3,718,233.20)	\$ -	\$ 576,020.70	\$ (4,294,253.90)	\$ -	\$ 627,433.20	\$ (4,921,687.10)
Superávit por Revaluación								
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PATRIMONIO		\$ (3,049,624.00)	\$ 129,705.80	\$ 576,020.70	\$ (3,495,938.90)	\$ 102,072.10	\$ 627,433.20	\$ (3,021,300.00)

Marina Méjida Mancía Alemán
Marina Méjida Mancía Alemán
Representante Legal



Ivette Guadalupe Elena Castro
Ivette Guadalupe Elena Castro
Contador de Fideicomisos
Acreditación N°.0614036472



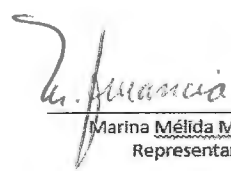
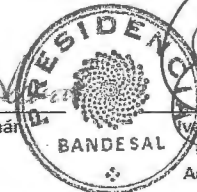



Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V.
Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V.
Auditor Fiscal
Registro N° 3287



Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTOS	NOTAS	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Excedente (perdida) Neta del año		\$ -	\$ -
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo			
Aportes Previsionales Pagados al ISSS e INPEP		\$ (518,738.70)	\$ (486,208.10)
Pago de intereses Certificados de Inversión de Pensiones		\$ (85,707.20)	\$ (52,834.50)
Pago a comisión Administrativa		\$ (68.80)	\$ (68.70)
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
Aumentos o disminuciones en activos y pasivos de operación			
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Operación		\$ (604,514.70)	\$ (539,111.30)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Inversión		\$ -	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aportes al Fideicomiso		\$ 102,072.10	\$ 129,705.80
Emisión de Títulos Valores		\$ 592,850.50	\$ 483,470.60
Pago de Capital de Certificados de Inversión		\$ (87,764.00)	\$ (74,683.70)
Intereses recibidos por el BCR		\$ 108.90	\$ 176.20
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Financiación		\$ 607,267.50	\$ 538,668.90
Aumento (o disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 2,752.80	\$ (442.40)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año		\$ 5,879.30	\$ 6,321.70
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		\$ 8,632.10	\$ 5,879.30

Marina Mérida Mancía Alemán
 Representante Legal

Ivette Guadalupe Elena Castro
 Contador de Fideicomisos
 Acreditación N°. 0614036472

Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.
 Auditor Fiscal
 Registro N°. 3287

MANRIQUEZ PUBLICOS LUIS ALFREDO CORNEJO
 INSCRIPCIÓN No. 2227
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 1. Operaciones.

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No.5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.

a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos Comerciales.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Ingresos: Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos: El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

d) Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

e) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Banco Central de Reserva	8,589.0	2,155.3
Cuentas Corrientes	43.1	3,724.0
Total Efectivo y Equivalentes	<u>8,632.1</u>	<u>5,879.3</u>

Nota 4. Cuentas por Cobrar.

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	817,663.4	756,905.4
INPEP	268,672.9	254,405.1
Sub – Total	<u>1,086,336.3</u>	<u>1,011,310.5</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	347,535.8	346,464.0
INPEP	150,471.3	148,392.0
Sub – Total	<u>498,007.1</u>	<u>494,856.0</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>1,584,343.4</u>	<u>1,506,166.5</u>

Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	29,436.3	17,601.3
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	9,081.8	5,498.9
Total Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos	<u>38,518.1</u>	<u>23,100.2</u>

Nota 6. Títulos Valores Emitidos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Títulos Valores Emitidos		
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	4,015,943.5	3,478,713.9
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	1,559,814.2	1,506,166.5
Total Títulos Valores Emitidos	<u>5,575,757.7</u>	<u>4,984,880.4</u>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones.

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos al portador, con un plazo de 25 años y devengan intereses pagaderos semestralmente. Se incorpora el pago semestral cuando corresponda una amortización anual creciente de capital que iniciará con el 1% del capital el primer año, la cual crecerá 10.11% anual respecto al porcentaje del año anterior, hasta extinguirse la obligación.

Los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie A son adquiridos por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) mediante aportes en efectivo. Dichos certificados devengan una tasa de interés ajustable semestralmente, tomando como parámetro la Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) de 180 días, reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la emisión. A esta tasa se le suma una sobretasa de 0.75%, la que será fija durante el plazo al cual fue emitido el certificado. El ajuste semestral se hará con base en la LIBOR indicada anteriormente, reportada la semana anterior al vencimiento del semestre respectivo. De la A34 al A37, los Certificados de Inversión Previsionales devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la A38 a la A41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis. Un detalle de Certificados de Inversión Previsional Serie A emitidos, se presentan a continuación:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 1	76,259.5	78,420.5
CIP A 2	65,697.3	67,340.3
CIP A 3	64,444.0	66,055.7
CIP A 4	66,020.7	67,671.8
CIP A 5	79,704.3	81,697.6
CIP A 6	68,622.5	70,141.8
CIP A 7	65,872.2	67,330.5
CIP A 8	66,655.7	68,131.4
CIP A 9	82,240.0	84,060.8
CIP A 10	74,351.6	75,814.1
CIP A 11	73,764.0	75,214.9
CIP A 12	74,389.2	75,852.5
CIP A 13	90,369.0	92,146.6
CIP A 14	76,264.2	77,603.2
CIP A 15	76,282.2	77,621.5
CIP A 16	77,377.8	78,736.4
CIP A 17	98,792.4	100,526.9
CIP A 18	90,730.2	92,150.7
CIP A 19	89,874.5	91,281.7
CIP A 20	89,522.4	90,924.0
CIP A 21	111,455.6	113,200.7
CIP A 22	92,051.5	93,335.4
CIP A 23	94,462.1	95,779.6
CIP A 24	94,976.2	96,300.9
CIP A 25	118,070.8	119,717.5

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 26	99,243.6	100,485.6
CIP A 27	99,153.0	100,393.8
CIP A 28	103,185.5	104,476.8
CIP A 29	127,694.8	129,292.9
CIP A 30	105,508.0	106,693.5
CIP A 31	106,747.5	107,946.9
CIP A 32	111,216.5	112,465.7
CIP A 33	134,915.4	136,431.3
CIP A 34	110,336.9	111,451.4
CIP A 35	113,060.0	114,202.0
CIP A 36	114,278.6	115,433.0
CIP A 37	140,960.2	142,384.0
CIP A 38	119,391.5	0.0
CIP A 39	122,118.3	0.0
CIP A 40	124,539.5	0.0
CIP A 41	225,344.3	0.0
Total Emisiones	4,015,943.5	3,478,713.9

Por medio de los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie B se han consolidado los antiguos Certificados de Traspaso y los Complementarios, los cuales devengan una tasa de interés equivalente al promedio ponderado que pagan los certificados de traspaso y certificados de traspaso complementario más una sobretasa, de conformidad a lo siguiente:

Primer Año	0%
Segundo Año	1%
Tercer Año	2%

Hasta la emisión B33, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés ajustable semestralmente. Esta tasa de interés será equivalente a la London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la fecha del reajuste). A esta tasa se le deberá sumar una sobretasa de 0.75% la que será fija durante el resto del plazo. De la B34 a la B37, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la B38 a la B41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.

El detalle de los Certificados de Inversión Provisional Serie B emitidos es el siguiente:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 1	756,906.3	778,354.5
CIP B 2	26,775.7	27,445.3
CIP B 3	26,204.1	26,859.4
CIP B 4	21,698.2	22,240.8
CIP B 5	25,459.4	26,096.1
CIP B 6	23,554.1	24,075.6
CIP B 7	22,504.4	23,002.6

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 8	20,209.2	20,656.7
CIP B 9	22,008.2	22,495.4
CIP B 10	19,908.9	20,300.5
CIP B 11	22,934.8	23,386.0
CIP B 12	23,075.2	23,529.1
CIP B 13	22,160.5	22,596.4
CIP B 14	16,484.4	16,773.8
CIP B 15	18,684.5	19,012.5
CIP B 16	19,027.6	19,361.7
CIP B 17	18,375.9	18,698.6
CIP B 18	15,557.7	15,801.3
CIP B 19	19,667.7	19,975.6
CIP B 20	17,269.8	17,540.2
CIP B 21	20,097.3	20,412.0
CIP B 22	20,113.6	20,394.1
CIP B 23	22,537.4	22,851.8
CIP B 24	21,171.8	21,467.1
CIP B 25	21,228.6	21,524.6
CIP B 26	19,075.7	19,321.6
CIP B 27	17,887.9	18,111.6
CIP B 28	18,463.0	18,694.1
CIP B 29	19,319.1	19,560.9
CIP B 30	16,652.7	16,839.8
CIP B 31	17,627.4	17,825.5
CIP B 32	15,941.0	16,120.0
CIP B 33	15,738.4	15,915.2
CIP B 34	18,071.4	18,254.7
CIP B 35	15,674.6	16,052.0
CIP B 36	17,495.8	17,672.6
CIP B 37	16,764.1	16,946.8
CIP B 38	22,817.5	0.0
CIP B 39	21,632.3	0.0
CIP B 40	22,869.5	0.0
CIP B 41	20,168.5	0.0
Total Emisiones	<u>1,559,814.2</u>	<u>1,506,166.5</u>

Nota 7. Aportes al Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula Primera "Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitados" de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Aportes del Fideicomiso</u>		
Patrimonio Acumulado	798,315.0	668,609.1
Aporte al Patrimonio	102,072.1	129,705.9
Total Aportes al Fideicomiso	<u>900,387.1</u>	<u>798,315.0</u>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2016 y 2015, son los siguientes:

<u>2016</u>		<u>2015</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
07-JAN-16	2,832.1	08/01/2015	11,122.3
08-JAN-16	19,212.9	09/01/2015	6,547.5
11-JAN-16	1,922.6	16/01/2015	2,212.0
18-JAN-16	951.0	19/01/2015	2,550.2
19-JAN-16	3,501.7	07/04/2015	615.1
21-JAN-16	1,241.3	09/04/2015	3,954.0
06-APR-16	728.0	09/04/2015	7,587.1
07-APR-16	4,479.0	15/04/2015	7,140.4
08-APR-16	13,686.0	16/04/2015	8,751.4
08-APR-16	4,788.6	06/07/2015	3,881.6
11-APR-16	1,091.5	07/07/2015	4,189.2
12-APR-16	1,932.3	08/07/2015	4,611.3
15-APR-16	768.5	09/07/2015	5,894.3
18-APR-16	1,065.5	10/07/2015	926.1
19-APR-16	4,552.9	17/07/2015	4,833.5
19-APR-16	4,215.3	05/10/2015	2,241.3
07-jul-16	6,493.2	06/10/2015	3,138.0
11-jul-16	11,789.2	07/10/2015	12,035.6
11-jul-16	10,113.1	08/10/2015	3,327.9
15-jul-16	1,226.8	09/10/2015	4,587.0
18-jul-16	556.5	12/10/2015	435.3
19-jul-16	2,783.6	15/10/2015	459.2
19-jul-16	2,140.5	19/10/2015	27,322.8
	0.0	31/10/2015	1,342.8
Totales	<u>102,072.1</u>		<u>129,705.9</u>

Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	71,587.7	42,019.0
Intereses sobre CIP Serie B	28,075.7	19,006.3
Total Intereses sobre Certificados de Inversión	<u>99,663.4</u>	<u>61,025.3</u>

Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencia ISSS	253,365.4	237,398.8
Transferencia INPEP	266,454.6	248,809.3
Total Apoyo al Sector Previsional	<u>519,820.0</u>	<u>486,208.1</u>

En esta cuenta se registran los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

Nota 10. Impuestos.

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

Nota 11- Normas Contables Aplicables en El Salvador.

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

- IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, las sociedades de seguros, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, las casas corredoras de bolsas, las sociedades de depósitos y la bolsa de valores se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- V. El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), prepara sus estados financieros en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Nota 12. Hechos Relevantes.

Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera

<u>Cargo</u>	<u>Representante</u>	<u>Calidad en que actúa</u>
Presidente Propietario	Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mérida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según Decreto No. 497 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, réformase inciso primero del artículo 3 “El Fideicomiso tendrá por objeto atender las obligaciones que se generen y deriven del sistema previsional; para lo cual, podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados para los fines establecidos en esta ley”; adiciónase un numeral 11 en el artículo 7 “Pagar, previo acuerdo del Consejo de Administración, a los Tenedores de los Certificados de Inversión Previsionales, los intereses y la amortización de capital, con los recursos que se obtengan de las emisiones que realice el fiduciario de tales certificados.”; sustitúyase el inciso primero del artículo 11 “El Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Fiduciario, podrá emitir Certificados de Inversión Provisionales que servirán para financiar el pago que se genere o derive de las obligaciones previsionales a que se refiere la presente Ley”; sustitúyase el artículo 13 sobre “Monto de la Emisiones”; sustitúyase el inciso primero del artículo 16 “Destino de los Fondos”; Disposición Transitoria, modificación de la escritura de constitución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Modificación a Escritura de Constitución.

Con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, relacionado en el literal “b” de la cláusula anterior correspondiente a las cláusulas que actualmente rigen la relación contractual entre el fideicomitente y el fiduciario, sobre “OBJETO DEL FIDEICOMISO”, “OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO” “DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES”

Sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La Corte Suprema de Justicia estableció un plazo a la Asamblea Legislativa de 15 días hábiles después de la notificación la cual tiene fecha de recibido en la Asamblea Legislativa el 15 de febrero del 2016, para que cumpliera con la sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a fin de sustituir la tasa LIBOR ya que esta tiene una tendencia decreciente en cuanto a rentabilidad en las inversiones considerando la opción de tasas preferenciales de interés más justas para los Certificados de Inversión Previsional más una sobretasa específica de preferencia basada en el mercado local o regional con rangos mínimos y máximos de rentabilidad que permita un equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y la capacidad estatal de pagos de los mismos.

Los diputados de la Asamblea Legislativa en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia aprobaron reformas al artículo 91 del Sistema de Ahorro para Pensiones y al artículo 12 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales. La modificación al artículo 12 contempla que a la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional se le aumente un 0.20% anual hasta 2019 tomando como rango inicial el 3.5% que será revisado cada 2 años. Sin embargo es importante mencionar que se emitió Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales con fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis el cual contiene modificaciones siguientes:

Incorpórase el literal c) al artículo 12, de la siguiente manera:

“c) La tasa de interés que devengarán será equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

Refórmase el actual inciso 4° del artículo 14, de la siguiente manera:

Una tasa de interés equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

La tasa de interés de febrero de 2016 a febrero de 2019, será como a continuación de indica:

De febrero 2016 a enero 2017: 3.50%

De febrero 2017 a enero 2018: 3.70%

De febrero 2018 a enero 2019: 3.90% y

De febrero 2019 en adelante se aplicará lo previsto en el artículo uno del presente decreto

Resolución de la Corte Suprema de Justicia por demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el fondo de pensiones.

Al 23 de diciembre del 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución a varios procesos de inconstitucionalidad acumulados promovidos por varios ciudadanos.

La inconstitucionalidad mencionada por los ciudadanos está relacionada a inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales en el sentido que se está vulnerando algunos derechos como son: de propiedad, de igualdad, de seguridad jurídica, entre otros.

Algunas demandas fueron declaradas improcedentes otras fueron aceptadas, la sala después de realizar su análisis jurisprudencial sobre el derecho a la seguridad jurídica emitió su fallo dentro del cual se declaró inconstitucional los siguientes asuntos:

1. Declarase inconstitucionales de un modo general y obligatorio el Artículo 17 de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y los Artículos 91 literal m) y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en lo relativo a la utilización de la tasa de interés London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de inversión previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales que deben adquirir obligatoriamente las Administradoras de Fondos de Pensiones con los fondos de pensiones que administran y gestionan por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vejez establecidas en los Artículos 2 inciso 1° y 50 de la Constitución de la República de El Salvador, respectivamente, ya que mantener dicha tasa incide negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo

afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional al provocar una disminución de los ingresos mínimos e indispensables para atender las necesidades básicas y permitir así una subsistencia digna al ocurrir los supuestos de su jubilación. En consecuencia el órgano legislativo deberá hacer las adecuaciones necesarias a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones así como a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales para lograr la inversión de dichos fondos de pensiones en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, evitando la supeditación del bienestar futuro de los actuales afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones por la no optimización de los niveles de rentabilidad de ahorros previsionales sin descuidar el bienestar de los actuales cotizantes y jubilados en el Sistema de Pensiones Público.

2. Declarase inconstitucional el Artículo 12 literal c) de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) por vulneración a la seguridad social en relación con el principio de proporcionalidad Artículos 50 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador respectivamente, en tanto a que dicha tasa debido a su baja rentabilidad no permite cumplir con la exigencia de utilización óptima de los recursos de la seguridad social, incidiendo negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional.

3. Declarase que el Artículo 14 inciso 5° y 6° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días), es inconstitucional por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vez establecidas en los Artículos 2 inciso 10 y 50 de la Constitución respectivamente en virtud de su conexión material con los Artículos 12 literal c) y 17 inciso 10 de la mencionada Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Sala admite demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y decreta medida cautelar del 7 de Noviembre de 2016

La Sala admitió una demanda mediante la cual se solicita la declaratoria de inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto Legislativo n° 497, de 29-IX-2016, publicado en el Diario Oficial n° 180, Tomo 412, de 29-IX-2016, por medio del cual se reforma la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

En la demanda de inconstitucionalidad se señala que tal decreto vulnera el principio de publicidad parlamentaria, la exigencia constitucional de mayoría calificada en la aprobación de empréstitos, y el derecho a la seguridad jurídica en relación con el derecho a la seguridad social.

En la resolución la Sala admitió la demanda para examinar si el Decreto Legislativo impugnado: (i) tuvo como fundamento una causa objetivamente demostrable y de justificada urgencia para su adopción o si, por el contrario, dicha dispensa carecía de justificación alguna, vulnerando en consecuencia el principio de deliberación y publicidad parlamentaria requerido por el art. 135 inc. 1° de la Constitución; (ii) constituye una vía de financiamiento de deuda pública que, por tanto, tuvo que haber sido aprobado con no menos de dos tercios de los votos de los diputados electos, como lo establece el art. 148 de la Constitución; (iii) conlleva la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y a la seguridad social, este último en su manifestación del derecho a recibir una pensión por vejez –arts. 2 inc. 1° y 50 de la Constitución, respectivamente, de las personas que cotizan al Sistema de Ahorro para Pensiones y cuyos ahorros previsionales se invierten obligatoriamente para el financiamiento de dicho Fideicomiso; y (iv) transgrede el derecho a la seguridad social reconocido en el art. 50 de la Constitución, en art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el art. 9.1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

La Sala, además, decretó medida cautelar consistente en la suspensión *provisional de los efectos* del Decreto Legislativo n° 497, en el sentido de que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales no podrá emitir certificados de inversión previsionales para la amortización de la deuda derivada de los certificados de inversión previsional previamente emitidos, mientras se tramita el proceso.

Nota 13- Unidad Monetaria.

Los estados financieros están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir de 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 201, fijando un tipo de cambio de ₡ 8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

San Salvador, Marzo de 2017.

DATOS GENERALES	
CONTRIBUYENTE:	FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)
W.I.T.:	0614-091006-105-2
ANEXO:	ANEXO 1
PERÍODO:	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
MONEDA:	(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	
VERSION	V1
CÓDIGO ANEXO	AN01

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS

28

CONCEPTO	VALORES			
	2016	2015	Diferencia	%
COSTO DE VENTAS	0			
TOTAL COSTO DE VENTAS				
COSTO DE PRODUCCIÓN				
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN				
GASTOS DE OPERACIÓN				
GASTOS DE FABRICACIÓN				
Sub Total Gastos de Fabricación				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Gastos de Administración	756.75	500	256.75	51%
Sub Total Gastos de Administración	756.75	500	256.75	51%
GASTOS DE VENTA				
Sub total Gastos de Venta				
GASTOS FINANCIEROS				
Intereses sobre CIP serie A	71,587,780.62	42,018,962.33	29,568,818.29	70%
Intereses sobre CIP serie B	28,075,707.12	19,006,364.41	9,069,342.71	48%
Comisión por Administración del Fideicomiso	68,700.00	68,700.00	0.00	0%
Transferencias a ISSS	253,365,390.06	237,398,767.72	15,966,622.34	7%
Transferencias a INPEP	266,454,650.80	248,809,342.47	17,645,308.33	7%
Gastos por Amortización de Capital ISSS	6,190,380.07	21,978,871.12	-15,788,491.05	-72%
Gastos por Amortización de Capital INPEP	2,880,185.08	7,839,713.71	-4,959,528.63	-63%
Sub Total Gastos Financieros	628,622,793.75	577,120,721.76	51,502,071.99	9%
GASTOS NO DEDUCIBLES				
Sub Total Gastos no Deducibles				
OTROS GASTOS				
Sub Total Otros Gastos				
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	628,623,550.50	577,121,221.76	51,502,328.74	9%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	628,623,550.50	577,121,221.76	51,502,328.74	9%

Los Anexos Tributarios han sido preparados bajo Responsabilidad del Contribuyente, conforme a los formatos proporcionados por la Administración Tributaria, los cuales han sido examinados para propósitos Fiscales.